

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa Nº 16: Unidad Ejecutora INET – Ley Nº 26058

Programa Nº 17: Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares

Programa Nº 18: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Programa Nº 19: Aportes a la Universidad de La Punta

Programa Nº 20: Plan Provincial de Lectura León Benarós

Unidad Ejecutora Nº 11: UNIDAD TRANSPARENCIA Y PLANEAMIENTO

Programa Nº 21: Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa

Subprograma Nº 01: Mejoramiento de Indicadores Estadísticos Educativos

Unidad Ejecutora Nº 12: UNIDAD INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Programa Nº 22: Inclusión Educativa

Programa Nº 23: Escuelas Públicas Autogestionadas

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA SALUD ESCOLAR

Programa Nº 24: Salud, Deporte y Estrategia de Convivencia Escolar

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ESCUELA TECNICA, PROFESIONAL Y DE OFICIOS

Programa Nº 25: Educación Técnica, Profesional y de Oficios

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

Programa Nº 26: Desarrollo de la Actividad Educativa

Subprograma Nº 01: Feria de Ciencias, Arte y Tecnología

Programa Nº 27: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades

Programa Nº 28: Centro de Actividades Infantiles - CAI

Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

Programa Nº 29: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 22: SUBPROGRAMA EDUCACION RURAL

Programa Nº 30: Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION DOCENTE

Programa Nº 31: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 01: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma Nº 02: Desarrollo Profesional Docente

Subprograma Nº 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

Subprograma Nº 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma Nº 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

Programa Nº 32: Recursos Docentes

Programa Nº 33: Educación Pública de Gestión Privada

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SOCIEDAD

Programa Nº 34: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa Nº 35: Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria

Programa Nº 36: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Programa Nº 37: Gestión de Infraestructura - Obras

Programa Nº 38: Gestión de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

Programa Nº 39: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 40: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

El Ministerio de Educación, creado por Ley N° V-0789-2011, tiene a su cargo dar cumplimiento a la ley N° 26.206 e implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

Misión

El Ministerio de Educación es el organismo rector que define y regula la política del Sistema Educativo Provincial de conformidad con los principios emanados de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la normativa vigente para el sector, garantizando el derecho de todos los niños, jóvenes y adultos a una educación integral, inclusiva y de calidad, basada en los principios fundamentales de los derechos humanos y de justicia social.

Visión

Formar personas libres, autónomas, críticas y creativas; capaces de desarrollar su identidad; de aprender por sí mismos; empeñados en lograr su desarrollo integral con principios, valores y convicciones; que asuman como principio sustantivo el respeto a la diversidad y a las culturas originarias; militantes de la cultura de la paz y la inclusión social; generadoras de proyectos innovadores personales y socio-comunitarios que contribuyan al bien común, al cuidado del medio ambiente como principio fundamental del progreso y al desarrollo sostenible de la Provincia, de la región y del país, a través de la combinación del trabajo productivo, el servicio comunitario, la formación humanística, científica y tecnológica, sostenidos por la inclusión digital, acorde con los cambios y desafíos que plantea la sociedad del conocimiento.

A través de los distintos organismos del Ministerio de Educación la Provincia de San Luis aspira a una escuela de calidad, inclusiva, saludable, vinculada a las necesidades sociales especialmente a la economía, la producción local y regional,

inserta en el mundo digital y asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal en todos sus niveles y modalidades.

Por ello el Ministerio trabaja y evalúa en forma constante, ejecutando las siguientes líneas de acción:

Impulsar la finalización de los estudios secundarios a través del Plan Educativo 20/30 con una beca estímulo; dando cumplimiento de esta manera a uno de los principales objetivos del Gobierno de la Provincia: incentivar a los jóvenes para la finalización de sus estudios, brindándoles la posibilidad de acceder a una educación inclusiva y de calidad desde cualquier punto de la Provincia, preparándolos adecuadamente para su inserción en el mundo del trabajo. En este sentido, es importante destacar que, tanto la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han señalado la necesidad de establecer una meta relativa al incremento del término de la educación secundaria.

Crear la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón", con el objetivo de preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales que se requieran en los distintos oficios, con inserción en el ámbito económico-productivo.

Ampliar la creación del Ciclo Orientado Secundario (4º, 5º y 6º año) a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 26.206 que establece el nivel de educación secundaria como obligatorio, en zonas urbanas, periurbanas y rurales.

Promover experiencias curriculares innovadoras con la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para la construcción del aprendizaje, mediante el Sistema Educativo "Escuela Pública Digital", creado por la Ley Nº II-0738-2010 y promulgada por Decreto Nº 3221-ME-2010. Con ello se pretende beneficiar a la sociedad en la incorporación y generación de conocimientos, como así también en el desarrollo de actitudes que aporten a la creatividad, productividad y libertad de pensamiento.

Aplicar nuevas tecnologías con "Tramix Gestión Educativa" para la evaluación y monitoreo de indicadores estadísticos del Sistema Educativo, a efectos de medir y analizar la evolución de matrícula, sobre edad, deserción escolar;

permitiendo tener una visión cuantitativa del funcionamiento del mismo, para la toma de decisiones ajustadas a la realidad del Sistema Educativo Provincial.

Estimular el esfuerzo y disminuir los índices de repitencia deserción escolar, mediante la entrega de Estampillas Escolares "Ahorro para mi Futuro"; promocionando y desarrollando la cultura filatélica en el ámbito de la escuela, en el marco de la Ley N° VIII-0752-2011, sustentada en tres pilares fundamentales: educación, ahorro y cultura.

Proponer, conjuntamente con la Universidad de La Punta, la creación del Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa impartida en jurisdicción de la Provincia de San Luis, con el objeto de promover una educación de excelencia y establecer los indicadores de la calidad de la educación a través de la evaluación integral al Sistema de Educación Provincial y sus componentes.

Ampliar la jornada escolar en tres horas, mejorando la propuesta pedagógica de las Escuelas Primarias reconvirtiéndolas, paulatinamente, en Escuelas de Jornada Ampliada.

Expandir capacidades cognitivas en el manejo de conceptos lingüísticos y culturales, en el desarrollo de la capacidad lectora y en la adquisición de herramientas de comunicación en la lengua madre y en una segunda lengua, a través de las Escuelas Públicas Digitales y Bilingües.

Propiciar políticas inclusivas mediante acciones pedagógicas, que permitan alcanzar resultados de calidad y garantizar el derecho a la educación e integración a los alumnos con discapacidades permanentes y/o temporales y a quienes se encuentran en contexto de encierro.

Fortalecer la comprensión lectora de los alumnos de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, mediante la puesta en marcha del Plan Provincial de Lectura "León Benarós". Acción que se realiza de manera articulada con el Ministerio de Turismo y las Culturas y la Universidad de La Punta.

Reconocer el valor del mérito por los desempeños académicos destacados y el esfuerzo escolar de los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, mediante el otorgamiento de la Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina", creada por Ley N° II-0860-2013.

Mejorar la Educación Técnico Profesional y la formación en oficios mediante la creación de Centros de Formación Profesional, integrando las particularidades y diversidades de cada localidad, cuyo propósito es la formación socio-laboral como

elemento clave de las estrategias de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia y sus regiones.

Continuar con el Programa de Capacitación para Cargos Jerárquicos y Supervisores del Sistema Educativo Provincial, en el marco de los Concursos de Cargos Jerárquicos; como así también proseguir con el acompañamiento a Directivos noveles de todas las Regiones Educativas de la Provincia.

Capacitar a Directores, nuevos docentes y alumnos en la utilización y vinculación tecnológica, como herramienta indispensable para elevar la calidad educativa.

Optimizar la formación docente a través de los Institutos de Formación Docente Continua, desarrollando políticas de mejora, investigación y servicios a la comunidad.

Efectuar los Concursos de Antecedentes, Méritos y Oposición de Cargos Jerárquicos, otorgando con ello estabilidad en los cargos directivos y la excelencia académica y de gestión institucional.

Continuar con la implementación del Premio Docente del Año, que reconoce a los docentes que se destaquen por la aplicación y la capacitación continua en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información en el aula, por la constante y dedicada labor frente a los alumnos, por su vocación de servicio y comportamiento ejemplar frente a la comunidad educativa.

Organizar y coordinar, conjuntamente con el Ministerio de Turismo y las Culturas, los Intercolegiales Culturales "Identidad y Diversidad", los cuales están orientados a una competencia en condiciones de igualdad entre los alumnos y el desarrollo armónico de sus personalidades, generando hábitos culturales que posibiliten la práctica continuada de la cultura en edades posteriores y el desarrollo de una forma de vida creativa.

Promover y alentar la implementación de juegos deportivos en las instituciones escolares a través de la participación activa en los Juegos Intercolegiales "Integración y Amistad".

Crear, en alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial, conciencia de hábitos saludables, realizando acciones de promoción de la salud y la buena alimentación.

Garantizar la igualdad de posibilidades en el acceso y la permanencia de los niños dentro del Sistema Educativo, con la implementación de los programas Alimentación Escolar Saludable y Transporte Escolar Rural.

Brindar herramientas a los docentes para detectar y abordar la problemática de la violencia en el ámbito escolar, mediante una fuerte capacitación en los conocimientos necesarios para una eficiente intervención en casos de violencia familiar y/o abuso infantil.

Arraigar el sentido de identidad y pertenencia a través de la organización, conmemoración y participación en actos patrios de las fechas significativas nacionales y provinciales, que hacen a la identidad nacional y al sentido de puntanidad, a través de la Ley N° II – 0887 – 2014 por la cual se incorporó en el Calendario Escolar Único y en el Calendario de Actividades Académicas de los Institutos de Educación Superior, a partir del Ciclo Lectivo 2014, la "Semana de la Puntanidad y del Sanluisismo".

Continuar con la implementación del Plan de Mejora del Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles", que abarca los siguientes aspectos: régimen full time para los alumnos de 1º año; modificación del plan de estudios; jerarquización del perfil del Instructor Policial; creación del Consejo Interdisciplinario; puesta en valor del espacio e infraestructura y revalorización de la Escuela para Personal Jerárquico de Seguridad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
12				Ministerio de Educación	2.312.448.479
	10			Ministerio de Educación	645.758.874
		01-01		<i>Elaboración y Conducción de Políticas Educativas</i>	33.666.306
			16	<i>Unidad Ejecutora INET Ley N° 26058</i>	35.000.000
			17	<i>Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares</i>	39.571.200
			18	<i>Plan Estratégico de Fomento a la Educación</i>	142.025.800
			19	<i>Aportes a la Universidad de La Punta</i>	394.495.568
			20	<i>Plan Provincial de Lectura León Benarós</i>	1.000.000
	11			Unidad Transparencia y Planeamiento	1.647.399
			21	<i>Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa</i>	1.185.514
				01 <i>Mejoramiento de Indicadores Estadísticos Educativos</i>	461.885
	12			Unidad Innovación y Desarrollo Tecnológico	152.257.209
			22	<i>Inclusión Educativa</i>	776.483
			23	<i>Escuelas Públicas Autogestionadas</i>	151.480.726
	13			Programa Salud Escolar	781.639
			24	<i>Salud, Deporte y Estrategia de Convivencia Escolar</i>	781.639
	14			Programa Escuela Técnica, Profesional y de Oficios	10.580.641
			25	<i>Educación Técnica, Profesional y de Oficios</i>	10.580.641
	20			Programa Educación Obligatoria	1.134.758.048
			26	<i>Desarrollo de la Actividad Educativa</i>	1.130.022.348
				01 <i>Feria de Ciencias, Arte y Tecnología</i>	1.000.000
			27	<i>Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades</i>	2.750.000
			28	<i>Centro de Actividades Infantiles –CAI-</i>	985.700
	21			Subprograma Educación Secundaria	12.588.344
			29	<i>Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa</i>	12.588.344
	22			Subprograma Educación Rural	3.614.878
			30	<i>Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER</i>	3.614.878
	23			Programa Educación Superior y Capacitación Docente	85.054.260
			31	<i>Formación Docente Inicial y Continua</i>	66.684.460
				01 <i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	2.982.000
				02 <i>Desarrollo Profesional Docente</i>	3.223.000
				03 <i>Instituto Superior de Seguridad Pública</i>	9.524.800
				04 <i>Instituto de Formación Docente Continua San Luis</i>	1.320.000
				05 <i>Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes</i>	1.320.000

24		Programa Gestión Educativa	127.413.539
	32	Recursos Docentes	3.413.539
	33	Educación Pública de Gestión Privada	124.000.000
25		Programa Infraestructura y Sociedad	53.379.852
	34	Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar	31.979.852
	35	Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria	6.400.000
	36	Gestión de Infraestructura – Equipamiento	4.400.000
	37	Gestión de Infraestructura – Obras	10.000.000
	38	Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial	600.000
26		Subprograma Escuela y Sociedad	84.613.796
	39	Todos a la Escuela	23.836.746
	01	Seguro Escolar	900.000
	40	Alimentación Escolar Saludable	41.634.050
	01	Jornada Ampliada	18.243.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción
de Políticas Educativas**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	31.361.306	31.361.306
2- Bienes de Consumo	160.000	160.000
3- Servicios No Personales	1.950.000	1.950.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
5.1- Transferencias	130.000	130.000
TOTAL	33.666.306	33.666.306

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Unidad Ejecutora INET Ley N° 26058

Esta unidad ejecutora tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de las 34 Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos que posean la modalidad en ámbito provincia, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado el proyecto de plan de mejora por las escuelas, se elevan al INET para su aprobación; los mismos pueden ser aprobados total o parcialmente.

El INET se encarga, por Resolución, de asistir económicamente a Escuelas o Centro Educativos, dichas asistencias son utilizadas para arreglos del edificio, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales o insumos, etc.

Además la UEJ con igual modalidad que las Escuelas, elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, por ejemplo: adquisición de mochilas técnicas, contratación de tutores de apoyo, adquisición de elementos para piso tecnológico, capacitación de docentes.

La Jurisdicción tiene en proceso obras de ampliación de establecimientos educativos, con proyectos autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), de la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Guemes" de la Ciudad de San Luis, de la Escuela Técnica N° 21 "María Auxiliadora" de la localidad de Justo Daract, de la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni" de la ciudad de Villa Mercedes, de la Escuela Técnica N° 5 "Ing. José Antonio Álvarez Condarco" de San Luis, de la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract", de la ciudad San Luis, de la escuela técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas" de la localidad de Naschel, y de la Escuela Técnica N° 17 "V Brigada Aérea", de la ciudad de Villa Mercedes; encontrándose en trámite para ser aprobados por el INET, un total de veintiún Escuelas más.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Entrega de subsidios a escuelas técnicas y centros educativos técnicos que posean la modalidad técnicas, para refacciones y obras de ampliación de los establecimientos, compra de equipamientos, maquinarias, herramientas y materiales para aplicar en las distintas prácticas formativas correspondientes a cada tecnicatura que se dicte, sujeto a presentación de planes de mejoras por parte de los mismos.</i>	Escuelas	34	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidad Ejecutora INET Ley N° 26058	35.000.000
	TOTAL	35.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058
3- Servicios No Personales	4.500.000	4.500.000
4- Bienes de Uso	12.500.000	12.500.000
5.1- Transferencias	8.000.000	8.000.000
5.2- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	35.000.000	35.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Programa N° 17: Gestión y Control de Cooperativas
de Limpieza Escolares**

La Higiene, la limpieza y la parquización de los establecimientos educativos son fundamentales para lograr el bienestar de la comunidad educativa siendo uno de los componentes que hacen a la calidad educativa. Es por ello que en una acción conjunta con el Plan Provincial de Cooperativas "Progreso y Sueños", se han puesto en marcha las cooperativas de trabajo cuyo objetivo es:

Garantizar la limpieza, higiene y parquización del predio escolar, a los fines de proveer un lugar limpio, higiénico y desinfectado a la comunidad educativa, a efectos de evitar propagación de enfermedades y bienestar a docentes y alumnos.

El cumplimiento de los objetivos de las cooperativas dentro de los establecimientos escolares de la Provincia, es controlado a través de visitas personales.

En la actualidad se encuentran 72 Cooperativas conformadas que incluyen 660 personas de Inclusión Social y Pasantías.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Establecimientos educativos con cooperativas de limpieza.	Establecimientos	72	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares	39.571.200
	TOTAL	39.571.200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>39.571.200</i>	<i>39.571.200</i>
TOTAL	39.571.200	39.571.200

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Programa N° 18: Plan Estratégico de Fomento
a la Educación**

El Plan Educativo 20/30 tiene como objetivo ofrecer a todos los jóvenes de entre veinte y treinta años de edad, que no hayan culminado los estudios secundarios, poder finalizarlos a través de la modalidad de la escuela pública digital, mediante el pago de una beca mensual. De esta manera se pretende fortalecer la mirada de una educación inclusiva y de calidad desde las nuevas tecnologías de comunicación.

El Plan se desarrolla entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Punta, aprovechando los recursos y especializaciones de cada una de estas instituciones.

En el año 2014 se cumplimentó con la tercera etapa donde egresaron 2.200 alumnos; se prevé que hacia fines de los años 2014 y 2015 finalicen la totalidad de alumnos que se encuentran cursando, los cuales corresponden a la primera y segunda etapa del Plan Educativo 20/30.

Por Ley N° II-0860-2013 se creó la Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina" destinada a los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, siempre que los mismos coincidan con los tres primeros promedios del último año del Nivel Secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de todas las orientaciones y modalidades, destinada a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero. En esta beca se unen el reconocimiento al valor del mérito por los desempeños académicos destacados y del esfuerzo escolar expresado en los abanderados que portan la Bandera de la Patria o la escoltan, y la firme decisión de fomentar los estudios superiores.

El Poder Ejecutivo, habiendo escuchado de manera individual y pormenorizada a los alumnos abanderados de todo el territorio provincial, decidió distinguir con una Beca puntana al mérito denominada "Bandera Argentina" a los alumnos con más alto promedio de calificaciones al término de sus estudios de nivel secundario y que hayan sido portadores o escoltas de la Bandera Nacional de Ceremonia. Alcanza a todas las instituciones educativas, cualquiera fuera la forma de gestión y modalidad, reconociendo el esfuerzo continuo para formarse y convertirse en ciudadanos responsables, comprometidos con la convivencia, la valoración del Estado Democrático, Republicano y de Derecho, y como garantes de derechos constitucionales en la construcción de la patria chica sanluiseña, de la patria argentina y de la gran patria latinoamericana. Con esa Beca se pretende, fomentando la cultura del esfuerzo, incentivar la formación superior, aspirando que los hoy estudiantes, asumiendo un compromiso público ético y de responsabilidad social, puedan devolver, una vez ya profesionales, la inversión que la Provincia de San Luis en su conjunto haya realizado en ellos.

Durante el año 2014, se otorgó por primera vez este beneficio a egresados pertenecientes a establecimientos educativos de diferentes tipos de gestión y modalidades, entre los que se incluyen los becarios egresados de la 3ª etapa del Plan Educativo 20/30, quienes comenzaron a percibirlo en abril de 2014.

Para el año 2015 se ha previsto, la incorporación de los egresados, las escuelas secundarias creadas en el año 2012, de las EPD creadas para la terminalidad del secundario por Decreto N° 3782-ME-2014, más los estudiantes del Plan Educativo 20/30 egresados de la 2ª etapa, tal lo establece el Art. 15° de la Ley N° II-0860-2013.

Las Estampillas Escolares "Ahorro Para Mi Futuro" fueron creadas por la Ley N° VIII-0719-2010, tiene como objetivo incentivar el ahorro en Estampillas como el desarrollo de la actividad filatélica.

La Caja Social y Financiera de la Provincia San Luis, administra mediante un software de aplicación el registro y control de todas las operaciones de compra, canje y/o cesión de Estampillas, como así también la venta de las mismas por internet.

Con la sanción de la Ley N° VIII-0752-2011 "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", de estímulo educativo y concientización del ahorro, a partir del año 2011 la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, en forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Provincia, realizan anualmente la entrega de Estampillas Escolares a todos los alumnos de escuelas públicas de gestión estatal y privada de la Provincia, que hayan promocionado el grado o el año y, a partir del mes de Agosto de cada año, se efectúa el canje del total de las estampillas acumuladas a todos los alumnos que se encuentren cursando el último año del secundario, si no adeudan materias de años anteriores, por un monto equivalente a U\$S 1200.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de Becas para alumnos.	Alumnos	3.250	Anual
Otorgamiento de Becas para alumnos del último año del secundario, que obtengan los tres mejores promedios que ingresen a la universidad.	Alumnos	442	Anual
Mantener el Beneficio a Estudiantes Becados en formación en el Nivel Superior.	Alumnos	372	Anual

Indicador:

1- Cantidad de alumnos becados / Cantidad de alumnos en condiciones de recibir la Beca Puntana al Merito Bandera Argentina.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Educativo 20/30	62.629.000
02	Plan Beca Puntana al Merito Bandera Argentina	25.396.800
03	Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro	54.000.000
	TOTAL	142.025.800

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	56.596.800	56.596.800
5.6.1- Transferencias	27.427.092	27.427.092
5.6.2- Transferencias	4.001.908	4.001.908
5.7.4- Transferencias	54.000.000	54.000.000
TOTAL	142.025.800	142.025.800

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 19: Aportes a la Universidad de La Punta

Este programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley Provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.6.1 Transferencias	144.460.956	144.460.956
5.6.2 Transferencias	250.034.612	250.034.612
TOTAL	394.495.568	394.495.568

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 20: Plan Provincial de Lectura

"León Benarós"

El plan provincial de lectura se creó con el objetivo de mejorar la calidad de la comprensión lectora y, por ende, de la calidad educativa del Sistema Educativo Provincial; propiciando acciones que tiendan a la animación de la lectura en todos los niveles, capacitación específica para los docentes y la difusión de la literatura puntana y textos adecuados para cada una de las edades de los niños y jóvenes de la Provincia, promocionando la reactivación e intensificación del uso de las bibliotecas.

Tiene como objetivo principal el logro de competencias lectoras, generando estrategias para incluir en el mismo a las familias, ONG, sociedades civiles, medios de comunicaciones, entre otros.

El Plan Provincial de Lectura tiene como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Educación el cual coordinará acciones con el Ministerio de Turismo y las Culturas, la Universidad de La Punta, Organismos Estatales y No Gubernamentales, quienes diseñarán en conjunto un plan de actividades anuales atendiendo a cada uno de los ejes que componen el mismo evitando la superposición de actividades y garantizando la cobertura a todas las instituciones educativas de la Provincia.

Objetivos Generales

Propiciar acciones que tiendan a la animación de la lectura en todos los niveles, capacitación específica para los docentes y la difusión de la literatura puntana y de textos adecuados para cada una de las edades de los niños y jóvenes de la Provincia, promocionando la reactivación e intensificación del uso de las bibliotecas.

Acciones

Desarrollar actividades que intensifiquen la enseñanza de la lectura en todos los niveles educativos.

Organizar espacios de lectura para lograr mayor fluidez lectora en los alumnos.

Capacitar específicamente, en la utilización de los medios de comunicación y sus técnicas.

Capacitar en la selección de bibliografía adecuada para el nivel que se desempeña; en la didáctica de la lectura y en la construcción del rol de maestro lector.

Desarrollar encuentros inter e intra institucionales de intercambio de experiencias lectoras.

Propiciar el encuentro entre el autor y el lector.

Promover el uso y el vínculo de las bibliotecas públicas y escolares con la comunidad educativa y público en general, disponiendo la puesta en valor de las bibliotecas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de libro de cuentos a alumnos de 1º grado.	Alumnos	10.000	2º Trimestre
Capacitación específica para docentes.	Docentes	800	2º, 3º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	800.000	800.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Unidad Transparencia y Planeamiento

**Programa N° 21: Planificación Estratégica,
Supervisión y Estadística Educativa**

El objetivo general es promover la transparencia de los actos de gestión desarrollados por el Ministerio de Educación y sus organismos de dependencia.

La optimización del cuerpo de Supervisores del Sistema Educativo Provincial a fin de proponer soluciones, proyectar acciones y monitorear resultados a los efectos de mejorar la calidad educativa.

En el marco de la Ley VIII-0752-2011, continuar por quinto año consecutivo con la distribución de las estampillas escolares "Ahorro para mi Futuro" a los alumnos de 453 establecimientos educativos de la Provincia.

Acciones

Facilitar el acceso a la información pública educativa que permita posicionar las políticas educativas provinciales a nivel Regional, Nacional e Internacional.

Optimizar los canales de comunicación entre los diferentes Programas y las Áreas que conforman el Ministerio de Educación, como así también con los distintos Programas y Áreas de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada con competencias directas o indirectas en materia educativa.

Optimizar las relaciones institucionales entre el Ministerio de Educación y las organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Desarrollar las actividades tendientes a transparentar las políticas educativas que impactan directamente en el Sistema Educativo Provincial.

Capacitar a los Supervisores respecto de los avances del Sistema Tramix Gestión Educativa.

Realizar actividades en el fortalecimiento de la normativa vigente a través del cuerpo de Supervisores con los Directores de los establecimientos educativos.

Reforzar el acompañamiento de los Supervisores a los Directores noveles de todas las regiones educativas, con mayor presencia en los establecimientos educativos.

Garantizar la carga de datos de los alumnos en el Sistema Tramix Gestión Alumnos, a fin de que antes del inicio de la entrega de Estampillas se cuente con estos datos.

Efectuar la comunicación a los Directores de los establecimientos de los alumnos que recibirán sus estampillas, a fin de permitir la agilidad en la distribución de las mismas.

Informar a la Caja Social y Financiera de San Luis, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas los datos personales de cada alumno proporcionado al grado o año inmediato superior y de los que estén cursando en el último año del nivel Secundario; y los datos personales de sus representantes legales para que ésta se consigne en el registro informatizado de tenedores de estampillas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Supervisores y directores capacitados en las nuevas aplicaciones del Sistema Tramix Gestión Educativa.</i>	<i>Supervisores /Directores</i>	474	Anual
<i>Modulo Docente implementado en el Tramix Gestión Educativa.</i>	<i>Colegios</i>	453	4º Trimestre
<i>Perfeccionamiento en el ciclo lectivo 2015 del aplicativo de boletín de calificaciones digital para todos los alumnos de nivel primario y secundario del Sistema Educativo Provincial.</i>	<i>Boletines de calificaciones digitales.</i>	105.000	4º Trimestre

Anuario estadístico digital publicado al
finalizar el ciclo lectivo 2015.

Anuario

1

4º Trimestre

Indicadores:

1- Cantidad de Supervisores y Directores capacitados en la nueva aplicación de Tramix Digital / Cantidad de Supervisores y Capacitadores programados a capacitar en la nueva aplicación Tramix Digital.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Relevamiento Anual de Información Educativa	4- Operativos Nacionales de Evaluación
1- Personal	808.259	808.259		
2- Bienes de Consumo	60.480	13.000	7.000	40.480
3- Servicios No Personales	316.775	60.000	39.140	217.635
TOTAL	1.185.514	881.259	46.140	258.115

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Unidad Transparencia y Planeamiento

Programa N° 21: Planificación Estratégica, Supervisión y
Estadística Educativa

Subprograma N° 01: Mejoramiento de Indicadores
Estadísticos Educativos

Desarrollar el Observatorio de Indicadores de Calidad que permita determinar las estadísticas, investigaciones y publicaciones del sistema educativo provincial para la planificación educativa, lo que se llevará a cabo mediante la ejecución de las acciones que consisten en:

Recabar información estadística de los establecimientos educativos que surgen del tramix gestión educativa, las planillas de relevamiento y cuadernillos escolares digitales.

Efectuar la carga de los datos en el sistema tramix gestión educativa y desarrollar el módulo docente en el tramix gestión educativa.

Interpretar y construir los indicadores de calidad educativa.

Producir informes periódicos sobre los indicadores, tales como: cobertura, repitencia, deserción, egreso, promoción, sobreedad y las principales variables de funcionamiento del sistema educativo y logros de aprendizaje, formación y prácticas de los docentes, directivos y supervisores.

Relevar el impacto producido en el Sistema Educativo Provincial, por las políticas educativas implementadas por el Gobierno Provincial tales como: el Plan Tubi, Estampillas Escolares "Ahorro para mi Futuro", Todos los Chicos en la Red, Fortalecimiento de Nivel Inicial, entre otros.

Aportar indicadores confiables a las distintas instancias provinciales de formulación e implementación de políticas educativas.

Generar nuevos indicadores que respondan a los requerimientos del Ministerio de Educación.

Desarrollar en forma paulatina, un sistema de información que permita y favorezca la vinculación de datos, mantenga bases actualizadas y facilite su utilización con vistas a contestar interrogantes frecuentes entre quienes tienen la responsabilidad de la conducción y gestión educativa.

Comunicar la información que produce el Ministerio de Educación y diseñar estrategias de difusión para diferentes tipos de usuarios (funcionarios públicos, docentes, supervisores, etc).

Perfeccionamiento en el ciclo lectivo 2015 del aplicativo de boletín de calificaciones digital para todos los alumnos de nivel primario y secundario del sistema educativo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Anuario estadístico digital publicado al finalizar el ciclo lectivo 2015 (Desarrollo del sistema de indicadores educativos).</i>	Anuario	1	4º trimestre
<i>Desarrollo del observatorio de indicadores educativos.</i>	Observatorio	1	4º trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Operativos Nacionales de Evaluación
3- Servicios No Personales	70.000	70.000	
5.1- Transferencias	391.885	100.000	291.885
TOTAL	461.885	170.000	291.885

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 12: Unidad Innovación y
Desarrollo Tecnológico**

Programa N° 22: Inclusión Educativa

La Unidad Innovación y Desarrollo Tecnológico tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido por el Art. N° 14, de la Ley N° V-0789-2011, diseñando estrategias pedagógicas que garanticen la inclusión socioeducativa de población originaria y de los sectores más vulnerables, teniendo dentro de sus objetivos:

Asesorar y evaluar el proceso de implementación, desde lo pedagógico y administrativo, a escuelas autogestionadas, digitales y bilingües.

Brindar asesoramiento y capacitación a docentes en temas de educación bilingüe, plataformas de aprendizaje, proyectos pedagógicos personalizados y colaborativos.

Acciones

Elaboración e implementación de un instrumento de evaluación administrativo-financiero-pedagógico e institucional, de acuerdo a los siguientes indicadores: administrativo-financiero, académicos e institucionales.

En conjunto con la Universidad de La Punta se brindará capacitación en plataformas de aprendizaje y educación personalizada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Evaluaciones Realizadas a Instituciones Educativas Autogestionadas, Desconcentradas Digitales y Bilingües.</i>	<i>Evaluaciones</i>	<i>28</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>736.483</i>	<i>736.483</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
TOTAL	776.483	776.483

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 12: Unidad Innovación y
Desarrollo Tecnológico**

Programa N° 23: Escuelas Públicas Autogestionadas

Desde el año 2004 el Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Ministerio de Educación, implementa el Régimen de Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas creadas por Ley Provincial N° II-0035-2004 y su Decreto Reglamentario N°5824-MP-2004, con el propósito de crear y reglamentar escuelas innovadoras, creativas y con altos estándares de calidad.

A partir de 2014, se denominan Escuelas Públicas Autogestionadas (Decreto N°7669-ME-2013 y Decreto N°10384 –ME-2013). Su gestión y administración está bajo la responsabilidad de una Asociación Educacional conformada exclusivamente para ese fin. Su misión es brindar educación en el marco de la normativa de educación obligatoria centrada en la transmisión de conocimiento y en la formación de valores éticos y ciudadanos.

Las Asociaciones Educativas son equipos profesionales conformados por: pedagogos, psicólogos, docentes, abogado y contador responsables de la conducción, administración e implementación de los proyectos educativos institucionales. En la Provincia, se cuenta con catorce instituciones con esta modalidad: siete en San Luis (una bilingüe y digital), dos en La Punta (una bilingüe y digital), cuatro en Villa Mercedes (una bilingüe y digital) y una en Merlo.

A la propuesta de autogestión se suma la propuesta de Escuelas Públicas Digitales creadas por Ley N° II-0738-2010 y su Decreto Reglamentario 1050-ME-2011 como respuesta al desarrollo tecnológico y digital que la Provincia lleva a cabo desde el año 2001. Es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de San Luis enmarcada en la profundización de las acciones inherentes a la Agenda Digital de la Provincia.

En este marco, desde 2013 se implementa con la modalidad digital el ciclo orientado de nivel secundario en escuelas rurales de la Provincia (Decreto N° 3782-ME-2014).

A la propuesta autogestionada y digital se suma la modalidad bilingüe y de jornada ampliada, cuyo propósito es adquirir otra competencia lingüística, favoreciendo el desarrollo de capacidades cognitivas, el manejo de conceptos lingüísticos y culturales, el desarrollo de la capacidad lectora y la adquisición de herramientas de comunicación en la lengua materna y en una segunda lengua.

Objetivos

Dando cumplimiento a las políticas educativas encuadradas en la Ley Nacional N° 26.206 los objetivos son: Garantizar las condiciones para el acceso, permanencia y culminación oportuna de los estudios de Nivel Inicial, Primario y Secundario, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal.

Optimizar la calidad de la educación pública en la Provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para adultos, en diversas etapas de su escolarización.

Diseñar y evaluar instituciones educativas diferenciadas, innovadoras y con altos estándares de calidad: autogestionadas, digitales, bilingües y de jornada ampliada.

Acciones Estratégicas

Incremento de la inclusión digital ya alcanzada en el territorio provincial, sumándole un método educativo que potencia la aplicación educativa de las TICs.

Pago mensual de la Unidad de Subvención Escolar (USE) por alumno y por escuela de los niveles inicial, primario y secundario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Pago de la unidad de subvención escolar por alumno.</i>	<i>Unidad de Subvención Escolar</i>	<i>14.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan FinEs
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>151.480.726</i>	<i>151.448.626</i>	<i>32.100</i>
TOTAL	151.480.726	151.448.626	32.100

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Salud Escolar

**Programa N° 24: Salud, Deporte y Estrategia de
Convivencia Escolar**

El Programa Salud Escolar ejecuta acciones para garantizar la implementación de la Ley N° III- 0743-2010, y generar hábitos saludables en la comunidad educativa.

Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud. Contribuye a la integración de la promoción de la salud en las políticas educativas y en los programas existentes.

Promueve la actualización de los docentes del sistema educativo provincial a través del Ministerio de Salud, a los fines que les permita abordar temas de salud en el espacio aúlico. Junto al Ministerio de Salud, se pondrán en marcha las Escuelas Promotoras de Salud.

El Subprograma Deporte Escolar genera acciones que contribuyen a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la realización de actividad física moderada; propicia intercambios deportivos-recreativos en establecimientos escolares; programa la implementación de juegos deportivos escolares y desarrolla cursos y seminarios de capacitación para docentes de educación física.

Objetivos

Articular acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa junto al Ministerio de Salud.

Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.

Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial en los

beneficios que otorga la buena alimentación.

Capacitar a profesores de educación física del sistema educativo provincial en detección de talentos e iniciación deportiva.

Acciones

Control de kioscos en instituciones educativas de la Provincia de San Luis.

Capacitación en prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.

Capacitación en beneficios de una buena alimentación.

Capacitación para profesores de educación física en detección de talentos e iniciación deportiva.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Talleres de prevención de adicciones en instituciones educativas de la Provincia.</i>	<i>Docentes capacitados</i>	<i>2.000</i>	<i>1º y 3º Trimestre</i>
<i>Capacitaciones en temas inherentes a salud nutricional en instituciones educativas.</i>	<i>Docentes capacitados</i>	<i>2.000</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Control y fiscalización de kioscos saludables.</i>	<i>Kioscos fiscalizados</i>	<i>100</i>	<i>4º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Capacitaciones dictadas a docentes, personal de kiosco y cooperativas en beneficio de una alimentación saludable / Cantidad total de personal de kiosco y cooperativas que funcionan en establecimientos educativos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	655.639	655.639
<i>2- Bienes de Consumo</i>	26.000	26.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	100.000	100.000
TOTAL	781.639	781.639

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela Técnica,
Profesional y de Oficios**

**Programa N° 25: Educación Técnica, Profesional
y de Oficios**

Desde la Política de Estado se considera que el futuro de la Provincia pasa por la educación, el conocimiento y el desarrollo del capital humano, por ello se deben ir trazando caminos que lleven a lograr la consecución de este gran objetivo, a fin de sumar aportes al resto de las acciones ya existentes, tendientes a mejorar la calidad educativa desde las diversas aristas que ello implica.

La Educación Técnico Profesional busca mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesional, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades de cada localidad, favoreciendo niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo decente.

Tanto desde el nivel nacional como provincial, la intención es brindar acompañamiento y asesoramiento para ayudar en la mejora de la calidad educativa, se proponen algunos proyectos a ser aplicados el año entrante, considerados potencialmente favorables para el sector educativo y, en particular, para la modalidad técnico profesional.

Objetivos Generales

Realizar muestras de las diferentes ofertas formativas de las escuelas técnicas.

Brindar cursos o espacios de recualificación o reactualización de conocimientos para directivos y docentes.

Promover la investigación e innovación tecnológica por parte de los estudiantes.

Establecer vínculos con los diversos sectores productivos del medio.

Capacitar a todos los actores educativos en normas de seguridad e higiene.

Acciones Estratégicas

Planificar y llevar a cabo muestras de la oferta formativa donde los docentes y estudiantes enseñen a su comunidad lo que aprenden a diario.

Organizar reuniones por especialidad formativa donde se abra espacio al diálogo y debate constructivo entre directivos y docentes, a fin de mejorar sus conocimientos y habilidades, como también contar con un profesional que se encargue de brindarles cursos de recualificación.

Acompañar a los estudiantes en prácticas de investigación, innovación y realización de proyectos tecnológicos que tengan como fin llevar a la práctica concreta lo aprendido en los establecimientos.

Buscar nexos con sectores productivos del medio, de acuerdo a la oferta formativa de los establecimientos, a fin de acercar a los estudiantes a prácticas profesionalizantes concretas y en ámbitos de trabajo reales.

Enseñar y capacitar en el uso responsable de elementos de seguridad e higiene, instaurar en las escuelas técnicas el hábito de proteger la integridad física de acuerdo a las labores a realizar, otorgándoles los elementos correspondientes o la infraestructura necesaria de acuerdo a las normativas vigentes.

Seguidamente se detallan las acciones aludidas precedentemente

Muestra de la Escuela a la Comunidad

La posibilidad de que cada escuela realice una muestra de su oferta formativa, dentro de su establecimiento, teniendo por objeto mostrar el trabajo de los alumnos de las escuelas técnicas a la comunidad, a las empresas del medio y a los alumnos del nivel primario a fin de incentivarlos en la continuidad de sus estudios como una posible vinculación con el mundo del trabajo. Además, se abre como posibilidad establecer vínculos cooperativos con las distintas empresas del medio, como otra herramienta de acceso al mundo del trabajo.

Encuentros de Formación e Intercambio

La formación de quienes son docentes y directivos dentro de escuelas técnicas y centros de formación profesional, debe ser acorde a los avances que se produzcan en el sector productivo al que pertenecen o refieren, como también contar con conocimientos y habilidades pedagógicas que permitan una enseñanza y/o dirigencia óptima. A partir de promover encuentros e intercambios entre escuelas y empresas privadas referentes del medio, tanto de experiencias como de conocimientos, se podrá ir avanzando en la formación de los docentes. Se atenderá a cada sector o especialidad en particular y con personal especializado que dirija los encuentros y desarrolle aquellos marcos referenciales o conocimientos novedosos detectados como necesarios.

Seguridad e Higiene en los establecimientos educativos técnicos

Las prácticas profesionalizantes, dentro de la Educación Técnico Profesional requieren de entornos formativos especiales, con herramientas y equipamientos que pueden poner en riesgo la integridad física de docentes y estudiantes, se hace necesario dotar a cada institución y centro de formación, de aquellos elementos que garanticen el desarrollo de las actividades de aprendizaje en un ambiente de seguridad y de acuerdo a las normativas vigentes que protegen la integridad de los actores institucionales. Dependiendo de cada especialidad u oferta académica, se determinarán los elementos necesarios de seguridad e higiene variando, por supuesto, según el tipo de práctica que se realice con los estudiantes.

También es de vital importancia fortalecer la capacitación a directivos, docentes y estudiantes con el fin que se dé la importancia a la seguridad e higiene, convirtiendo a la misma en parte de la cultura de la institución.

En la actualidad, el mercado laboral es altamente competitivo y requiere de mano de obra calificada con dominio de habilidades personales y es excluyente para quienes no las poseen; por ende la capacitación de los trabajadores debe ser permanente.

Dado el actual contexto social y económico de nuestro país se hace inminente la creación de un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, siendo éste quien establezca la agenda formativa de la Provincia, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

Esta modalidad de educación flexible, ágil y abocada a las necesidades del sector productivo, se viene desarrollando en los países más avanzados en materia educativa, por ejemplo el modelo Australiano de formación para el trabajo, el cual ha generado instituciones capaces de dotar a todas las personas de las capacidades y habilidades prácticas que el sector productivo exige. Es, actualmente, uno de los mejores sistemas de formación profesional del mundo; brindando asesoramiento a países como Vietnam, Singapur, Malasia, India, Afganistan, Colombia, China, entre otros.

En este marco, se propone realizar una alianza estratégica entre el Estado y el sector productivo de la Provincia de San Luis, a partir de la cual el Estado es el responsable de promover las políticas y las regulaciones que hagan a la calidad educativa y, por su parte, el sector productivo debe contribuir a las políticas dictadas por el Estado, informando las cualidades y habilidades que debe ofrecer la fuerza de trabajo.

A fin de hacer realidad esta propuesta, es intención del Poder Ejecutivo, crea la Universidad Provincial de Oficios "EVA PERON", por medio de la Ley II-0879-2014, promulgada por Decreto N° 3908-ME-2014, una institución que pueda dar respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realizar actualizaciones en los oficios urbanos, oficios agrarios y oficios industriales, garantizando trayectos formativos que sean reconocidos a nivel nacional, logrando de esta manera que los estudiantes de la nueva institución puedan continuar formándose en niveles superiores.

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Objetivos

Brindar un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, siendo éste quien establezca la agenda formativa de la Provincia, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

Dar respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realizar actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos que sean reconocidos.

Avanzar en la profesionalización de los oficios.

Proveer y mantener un ambiente de enseñanza y estudios de excelencia.

Suministrar programas de educación y capacitación en oficios, profesionales y superiores consensuados con el sector académico provincial y con el asesoramiento de la comunidad, el gobierno local y las partes interesadas de la industria, para respaldar las aspiraciones de la población y los objetivos estratégicos de la Provincia de San Luis.

Dotar a los graduados de la universidad con el conocimiento y habilidades que permitan mejorar sus oportunidades de trabajo y así distinguirse en las carreras que hayan elegido.

Contribuir a la creación y mantenimiento de mano de obra y de un entorno económico que sea atractivo para invertir y que favorezca el desarrollo económico de la Provincia.

Promover los beneficios del aprendizaje, la educación, la capacitación y la escolaridad a los individuos y las comunidades de toda la Provincia.

Proyectos Técnicos Emprendedores y Emprendedores Sociales

Las intervenciones institucionales, públicas o privadas, que propicien ámbitos de capacitación, son consideradas políticas con un alto sentido de equidad social.

Los programas orientados a reforzar las posibilidades de crecimiento de los actores intervinientes, brindando herramientas que faciliten el desempeño en sus emprendimientos, reflejan el respeto hacia derechos esenciales tales como el acceso a la información, la oportunidad de crecimiento profesional, el desarrollo laboral (técnico y de oficio) y la realización personal.

Objetivos

Involucrar a los futuros egresados de las Escuelas Técnicas en el desarrollo de proyectos productivos sustentables, ofreciéndoles mediante prácticas de simulación interactivas, los conocimientos de las principales herramientas necesarias para la puesta en función de una empresa.

Fomentar la conciencia social, el trabajo en equipo y el espíritu solidario en los alumnos de 5° año de las escuelas técnicas.

Acciones Estratégicas

Para el programa técnicos emprendedores se realizarán talleres presenciales, que comenzarán a partir del mes de mayo y por el espacio de cuatro meses. Se prevén tres encuentros mensuales, contemplando el receso de invierno.

Los alumnos involucrados para aprobar el curso deberán presentar un proyecto de inversión, instancia en la cual aplicarán los conocimientos adquiridos, esperando que la recepción de los mismos se realice en el mes de noviembre.

Los proyectos serán evaluados y premiados, siendo los premios para el grupo que mejor aplique los conocimientos adquiridos, el que presente el mejor e innovador proyecto de inversión. Los premios son otorgados a los alumnos y consisten en Notebook, pc, tablets, etc. Al finalizar los talleres de capacitación los

estudiantes, organizados en grupos, deberán presentar un proyecto de inversión a realizar en su localidad.

Para el año 2015, se incluye el proyecto el programa Emprendedores Sociales, que tiene por objeto permitir que los alumnos del anteúltimo año detecten necesidades en su sociedad, tanto en instituciones públicas o privadas y que puedan por medio de un proyecto presentado al Programa Escuela Técnica Profesional y de Oficios, aplicar los conocimientos adquiridos en los años previos y dar solución a la inquietud relevada.

Se pretende que cada institución educativa presente un proyecto que involucre a todos los alumnos que cursen el anteúltimo año, otorgándole un beneficio económico a fin de poder desarrollar el proyecto.

Los proyectos serán evaluados y premiados, siendo los premios para el establecimiento educativo, pudiendo tratarse de equipamiento, mobiliario y/o refacciones menores, entre otros.

Proyecto Innovación Tecnológica y Formación Técnica

Con la finalidad de involucrar a los estudiantes en los procesos de innovación tecnológica, a partir de la formación técnica recibida, se pretende incentivar a los mismos para que realicen proyectos, en grupo y asesorados por sus docentes, a fin de que puedan investigar, desarrollar la creatividad y volcar sus habilidades en prácticas concretas, donde intercambien y compartan con chicos de otras provincias sus conocimientos a través de competencias que premien la dedicación y el esfuerzo realizado. Hasta el momento se tiene en mente el certamen Desafío Eco. El mismo implica la investigación de sistemas de transporte alternativos no contaminantes, promoviendo el trabajo en equipo para diseñar, producir, testear y competir utilizando nuevas tecnologías. El año pasado se participó obteniendo resultados realmente positivos e incluyendo a la Provincia como escenario de la 3º etapa de la carrera. Reconociendo el impacto que provocó, se desea volver a llevarlo a cabo, como también incluir algún otro tipo de certamen que sea de similares características para los estudiantes de escuelas técnicas, como por ejemplo el cohete de propulsión por agua, el mismo permite que los alumnos

utilicen y vean la aplicación práctica de distintas leyes físicas, como por ejemplo la tercera ley de Newton.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Charlas de concientización en establecimientos educativos técnicos y de formación profesional sobre seguridad e higiene en el trabajo a docentes y alumnos de 5°, 6° y 7°.	Alumnos	4.500	2°, 3° Y 4° Trimestre
Charlas de concientización en establecimientos educativos técnicos sobre seguridad e higiene en el trabajo a docentes y alumnos de 5°, 6° y 7°.	Docentes	120	2°, 3° Y 4° Trimestre
Participación de los establecimientos educativos en competencia de carácter nacional.	Establecimientos educativos	20	3° y 4° Trimestre
Dotar a los alumnos de 6° año de todas las escuelas técnicas de la Provincia de los conocimientos y habilidades necesarias.	Alumnos	1.400	3° y 4° Trimestre
Favorecer la integración y el compromiso de los alumnos de 5° año de todas las escuelas técnicas de la Provincia con la realidad social de su comunidad.	Alumnos	1.700	3° y 4° Trimestre
Cursos de formación profesional.	Cursos	4	2°, 3° y 4° Trimestre

Indicadores:

1- Personas inscriptas en los cursos de formación profesional/ Cantidad de Personas programadas que asistirán a cursos de formación profesional.

2- Participación de establecimientos educativos técnicos en competencias Nacionales / Cantidad de establecimientos programados a competir en competencias Nacionales.

3- Alumnos que participaron en talleres de responsabilidad social / Matrícula de alumnos del último año de colegios técnicos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Maestro Universidad de Oficios	5.000.000
02	Formación de Técnicos Emprendedores y Emprendedores Sociales	2.430.980
03	Innovación Tecnológica y Formación Técnica	1.500.000
TOTAL		8.930.980

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	444.661	444.661
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	1.950.980	1.950.980
5.1- Transferencias	3.165.000	3.165.000
5.6.1. Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	10.580.641	10.580.641

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 26: Desarrollo de la Actividad Educativa

Además de asumir el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en las leyes nacionales N° 26.206, 26.150, y en acuerdos bilaterales vigentes, se propone generar estrategias de concientización en los establecimientos educativos de toda la Provincia que garanticen una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza–aprendizaje, como así mismo se aseguren la permanencia y el éxito del alumno en el trayecto escolar. En virtud de lo expuesto, es necesario determinar el programa presupuestario de esta Unidad Ejecutora, el que a continuación se detalla teniendo en cuenta los subprogramas, coordinaciones, planes, líneas de acción y proyectos que lo integran.

Plan Lafinur de Inclusión Educativa

Objetivos

Lograr que los adultos mayores de dieciocho años, adquieran conocimientos y herramientas para poder expresar su pensamiento, aprender a escribir y leer números y lograr autonomía para el autoaprendizaje.

Acciones Estratégicas

Comenzar de la periferia al centro. Inicio en los Departamentos Vicente Dupuy, Belgrano y San Martín. Adaptación a la realidad geográfica, poblacional y comunicacional de los alfabetizandos.

Plan de enseñanza adaptado a la edad de los alfabetizandos.

Utilización de las herramientas digitales, material gráfico, bibliografía.

Asistencia presencial: dos hs. diarias, dos veces por semana.

Actividades no presenciales: utilización de las tecnologías digitales, llenado de cartillas y otros.

Duración: siete meses, lo que les permitirá articular con los planes de terminalidad de la Educación Primaria y Secundaria ofrecidos por las Escuelas Públicas Digitales y el Plan FinEs. Es decir, la primera etapa será alfabetizarlos, para después lograr que terminen la primaria y, posteriormente, la secundaria.

Objetivos por nivel

Nivel Inicial

Promover la ejecución de estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la integración y la permanencia en este nivel, de los niños de cinco años de edad así como la universalización de las oportunidades educativas para los niños de cuatro años de edad y el desarrollo del Proyecto de Jerarquización del Nivel Inicial. Asimismo fortalecer la capacitación y los mecanismos de regulación previstos en la Ley Provincial de Jardines Maternales y de Infantes.

Nivel Primario

Proporcionar una formación integral que priorice valores y respeto por la vida en todas sus expresiones, ofreciendo las herramientas cognitivas teóricas y prácticas para el desenvolvimiento cotidiano escolar y extraescolar.

Garantizar a todos los niños el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.

Brindar oportunidades equitativas a todos los niños para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento.

Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente.

Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.

Nivel Secundario

Apoyar y fortalecer las políticas de Promoción en el Nivel Secundario.

Aumentar el acceso al nivel secundario.

Contemplar las distintas condiciones y fortalecer las formas de acceso al secundario que garanticen la permanencia y el egreso efectivo. Asimismo brindar una educación integral y significativa generando estrategias de articulación: entre nivel primario y secundario, entre ciclo básico secundario y ciclo orientado y entre el secundario y la universidad.

Acciones que permitan disminuir los índices de sobre edad.

Dar cumplimiento a la obligatoriedad del ciclo orientado rural y diversificar las actividades de los planes de mejora institucional para garantizar la diversidad de trayectos escolares.

Acciones estratégicas por nivel

Nivel inicial

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel inicial para la aplicación de las nuevas propuestas del diseño curricular.

Universalidad de la sala de 4 años, con proyección a la oficialización de la misma.

Desarrollo de Proyecto de Jerarquización de Nivel Inicial

Acciones de articulación con escuelas de nivel primario (Unidad Pedagógica).

Capacitación Docente, por región, sobre: alfabetización inicial, lectura en el nivel inicial y el buen uso de los materiales de trabajo y de juego.

Acompañamiento pedagógico a directores de PU (Personal Único) con alumnos de Nivel Inicial a cargo.

Jardines Maternales Privados: trayecto de actualización pedagógica, talleres de formación continua para el personal directivo.

Nivel Primario

Extensión del proyecto de jornada ampliada a otras seis escuelas para el año 2015. La jornada ampliada consiste en el incremento de tres horas a la jornada simple, mejorando la propuesta pedagógica en la escuela primaria, destinando así más tiempo a fortalecer los aprendizajes fundamentales, a la prevención del fracaso escolar, al cuidado y la alimentación (viandas saludables). Asimismo se abre un abanico más amplio de experiencias educativas para estimular los diferentes intereses y capacidades de los alumnos. Se continuará con el acompañamiento y seguimiento a las diecisiete escuelas de jornada ampliada ya establecidas en la Provincia.

Multiplicación de las propuestas educativas flexibilizando los formatos escolares para garantizar el acceso y la permanencia de los niños en la escuela. Asimismo se habilitarán trayectos de capacitaciones que conlleven el cambio de paradigma en docentes, directivos y supervisores.

Implementación de la Unidad Pedagógica: en la implementación de dicha unidad se capacitará en trayectos de alfabetización inicial y formación docente complementada con la adecuación administrativa pedagógica de las instituciones escolares para garantizar el efectivo desarrollo de la propuesta. Acompañamiento al proceso de institucionalización de la unidad pedagógica.

Fortalecimiento de las trayectorias escolares de los alumnos que asistan a escuelas que exhiban un índice alto de repitencia y sobreedad, generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes con un trabajo conjunto y articulado, para que diseñen y desarrollen proyectos orientados a la inclusión y a la diversidad garantizando la permanencia de los alumnos dentro del sistema educativo.

Devolución y puesta en marcha de los nuevos diseños curriculares.

Nivel Secundario

Implementación de medidas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono a través de la aplicación de la Resolución N° 39-ME-2012 "Articulación Nivel Primario-Secundario" y la Resolución N° 34-ME-2012 "Régimen académico nivel secundario."

Trabajo integrado con los Consejos Escolares de Convivencia en la aplicación de la Resolución 181-ME 2011.

Continuación y profundización de la implementación de escuelas para jóvenes que permitan su reinserción al sistema educativo, sobre todo para aquellos que posean entre 15 y 18 años de edad que ingresan tardíamente a la educación secundaria.

Objetivos del Proyecto Diseños Curriculares

Este Proyecto ha sido puesto en marcha desde el año 2013. El mismo consiste en un proceso de revisión y elaboración de los documentos curriculares de la Provincia a los fines de implementar alternativas pedagógicas que permitan alcanzar resultados de calidad educativa en todo el territorio provincial.

Se implementó una consulta participativa para los niveles inicial y primario de distintas escuelas de la Provincia, que culminó en la adopción de una propuesta curricular por nivel por cada región educativa de la Provincia. En base a este material, un equipo de especialistas de las distintas áreas, especialmente convocado al efecto, ha elaborado los borradores de nivel inicial y primario que serán puestos a consideración de los docentes del sistema y de los equipos técnicos de Nación para su posterior aprobación.

Lo destacado de estos nuevos documentos curriculares es la presencia transversal y específica, a lo largo de todo el trayecto escolar, de contenidos vinculados al patrimonio histórico, cultural, natural y a la idiosincrasia del pueblo puntano (Sanluisismo y Puntanidad).

Acciones Estratégicas Del Proyecto Diseños Curriculares

Para el año 2015 se propone la revisión y elaboración de los nuevos diseños curriculares provinciales del nivel de Educación Secundaria, completando de este modo la actualización de todos los documentos curriculares del nivel de educación obligatoria.

Identificación de las problemáticas significativas de cada Región Educativa por nivel.

Revisión de los Diseños Curriculares del año 1997 en comparación con los NAP por áreas. Desarrollo de una etapa consultiva en base a la selección de establecimientos educativos de cada región a los fines de que elaboren un documento único de propuesta curricular que sea representativo de las particularidades de cada región.

Presentación del documento obtenido a toda la comunidad educativa que garantice una consulta amplia y que permita recabar el criterio de todas las escuelas de la Provincia, para generar luego las adaptaciones necesarias. Elaboración por parte del equipo disciplinar sobre el material recibido de las instituciones educativas y elevación de los borradores respectivos a las Áreas Curriculares del Ministerio de Educación de la Nación para su supervisión.

Aprobación definitiva y publicación de los nuevos diseños curriculares de nivel secundario.

Objetivos de la Educación Rural

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en las zonas rurales de la Provincia. Manteniendo la organización escolar, permitiendo a los alumnos mantener los vínculos con su núcleo familiar y el contexto de pertenencia. Implementación de informes y circulares que pauten las acciones pedagógicas a desarrollar en las instituciones educativas rurales, favoreciendo la integración entre ellas. Se tendrán especialmente en cuenta los siguientes objetivos: implementar en los circuitos rurales, el dictado de Educación Física y

Artística (en alguno de sus cuatro lenguajes) en las escuelas que trabajan en Red en las Regiones Educativas.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El objetivo de PROMER consiste en respaldar la política educativa del Gobierno Provincial para una mejor cobertura, eficiencia y calidad del Sistema Educativo en las escuelas rurales de la Provincia, promoviendo la capacitación, aportando material didáctico y mejorando las condiciones edilicias.

Acciones Estratégicas de la Educación Rural

Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo en red para evitar el aislamiento entre las escuelas, promoviendo el trabajo en equipo, la planificación y el perfeccionamiento recíproco.

Acciones Estratégicas de Promer

La Etapa II del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tendrá como objetivo la profundización y fortalecimiento de las acciones trabajadas.

Objetivos de Modalidades Especiales e Inclusión Educativa

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el Capítulo II Artículo 11 inciso e establece que uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional es "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad".

La inclusión es una nueva visión de la educación basada en la diversidad, pone especial cuidado en aquellos grupos de estudiantes con mayor riesgo de ser marginados, excluidos o de tener rendimientos menores de los esperados. La educación inclusiva centra su preocupación en el contexto educativo y en cómo mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje para que los estudiantes participen y se beneficien de una educación de calidad, implica la promoción de las alfabetizaciones múltiples, estrategias diferentes y recursos diversos.

Modalidad de Jóvenes Adultos

Continuar la implementación del Decreto N° 1953-ME-2013- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años de edad, garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la Ley. Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Modalidad de Educación Especial

Incorporar o reincorporar a la educación común a los alumnos que fueron rotulados en la categoría de discapacidad leve y moderada, por medio de estrategias de intensificación de la enseñanza. Construir progresivamente a las escuelas de educación especial en una configuración de apoyo, potenciando los mecanismos de articulación entre instituciones de la modalidad y la de los niveles obligatorios del sistema. Facilitar el ingreso a la educación técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Modalidad Hospitalaria-Domiciliaria

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que, por diversas razones, no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos de treinta días o más.

Modalidad en Contextos de Encierro

Favorecer el acceso a la formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar propuestas destinadas a la participación de diferentes manifestaciones culturales y deportivas, en el marco del Art. 41 de la ley de Educación Nacional N° 26.206.

Acciones Estratégicas de Modalidades Especiales e Inclusión Educativa

Modalidad de Jóvenes Adultos

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo. Puesta en marcha de estrategias específicas en las aulas y los talleres, en el marco de la complejidad de las diferentes lógicas estructurales y de funcionamiento de la Educación de Jóvenes y Adultos. Supone una concatenación de voluntades que posibiliten no solo la acreditación del nivel secundario, sino también una certificación profesional que habilite el ingreso al mundo laboral de la población estudiantil de esta modalidad. Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de Formación Profesional, espacios de reflexión conjunta y puesta en marcha de los proyectos de articulación en acciones concretas.

Modalidad de Educación Especial

El trabajo del Docente de Educación Especial debe estar articulado con el resto de la comunidad educativa donde desempeñe sus funciones, ya que su labor cotidiana está relacionada con el alumno, el docente común, el resto de la comunidad educativa, equipos técnicos y familia. El docente de educación especial, dentro de una escuela de esta modalidad, debe comenzar a construirse como una configuración de apoyo en función de las necesidades de los estudiantes con discapacidad (apoyo previo, simultáneo o posterior al trabajo en sala).

Puede constituirse como Profesor de Apoyo y trabajar con los estudiantes desde tres posibles intervenciones y en todos los niveles de Educación Obligatoria.

Atención en el grado común: las intervenciones educativas pueden llevarse a cabo en el mismo grado común, esto se puede dar cuando se encuentran estudiantes con algunas dificultades en algunas de las áreas curriculares específicas, que pueden ser salvadas en el mismo grado común y no es necesario retirar al educando del aula ni separarlo de su grupo de pares.

Atención temporaria en el grado de educación especial: es necesario en determinadas ocasiones retirar al alumno con NEE (necesidades educativas especiales) del aula común, para generar una apoyatura individualizada en una o dos áreas curriculares específicas, en las mismas horas en que estas áreas curriculares se están desarrollando en grado común, con los mismos temas y volver al alumno al grado común durante el resto de la jornada.

Atención permanente en grado de educación especial: en determinadas circunstancias, por problemáticas específicas, el grado de educación especial es el recurso válido para llevar adelante la escolaridad de un grupo determinado de alumnos. No obstante, no se puede perder de vista la posibilidad de integración de los mismos en los espacios curriculares que así lo permitan.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común del sistema educativo.

Llamado a concurso para conformar los centros de apoyo al aprendizaje (CETAAP) en las seis regiones educativas que tienen la función de realizar el acompañamiento a las instituciones educativas de todos los niveles en las temáticas de detección, diagnóstico, evaluación y re-evaluaciones de problemas de la multicausalidad de las dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Jóvenes y adultos alfabetizados a través del Plan Lafinur.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.600</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Direcciones independientes de jardines de infantes creadas.</i>	<i>Direcciones Independientes</i>	<i>2</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Salas para niños de cuatro años creadas.</i>	<i>Nuevas Salas</i>	<i>5</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Salas para niños de cinco años creadas.</i>	<i>Nuevas Salas</i>	<i>5</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Escuelas con jornada ampliada implementada a nivel primario.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>6</i>	<i>1º Trimestre</i>

<i>Docentes, directores y supervisores de escuelas de jornada ampliada capacitados en talleres para el desarrollo profesional.</i>	<i>Docentes, Directores y Supervisores</i>	100	1º Trimestre
<i>Docentes, directores y supervisores de escuelas de jornada ampliada, capacitados en TICS (fortalecimiento en el uso pedagógico y responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).</i>	<i>Docentes, Directores y Supervisores</i>	200	2º y 3º Trimestre
<i>Docentes de sala de cinco años, docentes de primero y segundo grado y directores y supervisores de ambos niveles, capacitados en articulación y Unidad pedagógica.</i>	<i>Docentes, Directores y Supervisores</i>	200	1º y 2º Trimestre
<i>Docentes, directores y supervisores capacitados en la sensibilización e implementación del marco normativo de la Unidad Pedagógica.</i>	<i>Docentes, Directores y Supervisores</i>	200	1º y 2º Trimestre
<i>Educación física y artística en los circuitos rurales.</i>	<i>Circuitos rurales</i>	10	1º Trimestre
<i>Escuelas de modalidad de jóvenes adultos articuladas con la formación para el trabajo.</i>	<i>Escuelas para jóvenes y adultos</i>	9	1º Trimestre
<i>Escuelas especiales a modalidad de apoyo reconfiguradas.</i>	<i>Escuelas especiales</i>	2	1º Trimestre
<i>Escuelas de modalidad jóvenes adultos – contextos de encierro articuladas con la formación profesional.</i>	<i>Escuelas</i>	20	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Políticas Socioeducativas	4- Plan FinEs	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049	4- Fondo Educativo Ley N° 23.906	4- Centro de Actividades Infantiles - CAI	4- Ley de Financiamiento Educativo
1- Personal	1.129.693.198	792.131.512		1.524.750	15.800.000	12.108	3.484.800	316.740.028
2- Bienes de Consumo	46.000	39.000	7.000					
3- Servicios No Personales	235.000	208.000	27.000					
5.1- Transferencias	48.150			48.150				
TOTAL	1.130.022.348	792.378.512	34.000	1.572.900	15.800.000	12.108	3.484.800	316.740.028

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 26: Desarrollo de la Actividad Educativa

Subprograma N° 01: Feria de Ciencias, Arte y Tecnología

La Feria de Educación, Ciencia, Arte y Tecnología constituye exposiciones de trabajos científicos y tecnológicos realizados por los alumnos, en los que se ofrecen explicaciones y se presentan los métodos utilizados y las conclusiones derivadas, para ser evaluados por un jurado que selecciona los mejores trabajos a través de una serie de instancias de mayor alcance.

Actualmente se integran en la estrategia nacional y provincial del mejoramiento de la enseñanza de ciencias naturales y matemática. Las muestras o exhibiciones se promueven en todos los establecimientos educativos del país, donde se presentan a la comunidad los trabajos que llevarán adelante los estudiantes, reflejando la construcción y reconstrucción del conocimiento científico escolar en relación a las disciplinas que forman los campos del conocimiento, centrados en los núcleos de aprendizajes prioritarios y de los diseños curriculares de cada jurisdicción.

Se aspira a que las ferias reproduzcan o evoquen de manera dinámica, activa y colaborativa, el trabajo de aulas y salas, en el que niños, jóvenes y adultos disfruten de exponer y compartir cómo han logrado observar un hecho o fenómeno natural, una problemática o una necesidad social u otros que despierten su curiosidad e interés, favoreciendo la indagación sobre sus posibles explicaciones, soluciones y consecuencias.

Las diferentes instancias contribuyen al avance de acciones educativas que propician y facilitan la adquisición de habilidades de indagación, expresión y comunicación, que permiten el descubrimiento y la apropiación tanto de valores como de principios y metodologías propios de las artes, las ciencias y la tecnología, brindando un espacio adecuado para el perfeccionamiento.

Objetivos

Promover un cambio cultural que ubique el conocimiento en la vida cotidiana de las nuevas generaciones.

Generar escenarios de apropiación social de las ciencias, las artes y la tecnología, como parte de la formación integral de los individuos.

Brindar un espacio adecuado para el perfeccionamiento y la profundización del saber y la creatividad como motores para el desarrollo social, comprendiendo todos los niveles del sistema educativo.

Fomentar en los docentes, prácticas de indagación e investigación escolar, como así también orientar el desarrollo del registro pedagógico que dé cuentas de la investigación.

Lograr docentes competentes para las funciones de evaluadores en las diferentes instancias de las Ferias.

Acciones Estratégicas

Capacitación a docentes orientadores y aspirantes a Evaluadores.

Capacitación a aspirantes a Evaluadores a fines de lograr un Equipo evaluador formado con criterios prescriptos que orienten y guíen la mejora de los trabajos.

Realización de la feria en instancia escolar

Realización por parte de la comisión organizadora de la instancia regional, donde participan los trabajos mejor ponderados de la instancia escolar.

Participación de alumnos y docentes en la instancia provincial, a la que accederán los trabajos mejor ponderados de cada una de las regiones.

Conformación de un equipo interdisciplinario de capacitadores que oficie de equipo técnico orientando y asesorando a los orientadores en sus dudas

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Capacitar a docentes orientadores y aspirantes a evaluadores.</i>	<i>Docentes</i>	<i>1.000</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Capacitar a docentes que conformarán el equipo de evaluadores provincial.</i>	<i>Docentes</i>	<i>1.000</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Feria de ciencia de instancia escolar.</i>	<i>Ferias</i>	<i>200</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Feria de ciencia de instancia regional.</i>	<i>Ferias</i>	<i>6</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Feria de ciencia de instancia provincial.</i>	<i>Feria</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>90.000</i>	<i>90.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>910.000</i>	<i>910.000</i>
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 27: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial en el mejoramiento de la calidad, equidad, igualdad y eficiencia de su sistema educativo. Esto se instrumenta a través de la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio de Educación de la Nación de diferentes acciones de actualización, perfeccionamiento y capacitación docente y de equipos técnicos de los diferentes niveles y áreas del sistema educativo provincial.

Se pretende asegurar los diferentes recorridos y trayectorias de capacitación que aporten y colaboren en forma sistemática y continua en la concreción de las metas planteadas por los Programas, Subprogramas y/o Proyectos dependientes de Programa Educación Obligatoria, conforme a la Resolución CFE N° 188/12 que aprobó el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Nuevos diseños curriculares del ciclo básico secundario revisados y aprobados.</i>	<i>Diseños Curriculares Nivel Secundario</i>	<i>1</i>	<i>1º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Unidad Técnica de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades
2- Bienes de Consumo	54.500	54.500
3- Servicios No Personales	2.654.500	2.654.500
4- Bienes de Uso	41.000	41.000
TOTAL	2.750.000	2.750.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 28: Centro de Actividades Infantiles - CAI

Los Centros de Actividades Infantiles (CAI) se pusieron en marcha en el año 2010 y han ido creciendo en número, como también en la cantidad de regiones educativas donde funcionan y consecuentemente, ampliando la matrícula de niños beneficiados. Actualmente son dieciocho centros que atienden a quinientos cuarenta alumnos en fortalecimiento pedagógico y mil quinientos alumnos en la ampliación del universo cultural.

Este proyecto es una propuesta que contempla dos ejes fundamentales: por un lado, ampliar y mejorar la experiencia cultural de los niños vía el trabajo en talleres; y por el otro, la creación de espacios para que los niños se apropien de los "saberes" que la escuela requiere con el objetivo de mejorar en su condición de alumnos. El formato práctico del proyecto se constituye como un lugar de encuentro complementario de los espacios escolares.

Objetivos Estratégicos

Asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, como así también en todas las situaciones sociales.

Ampliar el universo cultural de los niños a través de la participación en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias y las nuevas tecnologías a fin de contribuir a su inclusión social, cultural y educativa.

Generar actividades socioculturales y comunitarias que promuevan el fortalecimiento de lazos entre la escuela, las familias y la comunidad.

Acciones Estratégicas

Cada Centro de Actividades Infantiles contará con la figura de maestra comunitaria, siendo la que acompaña pedagógicamente a contraturno para el seguimiento de la escolaridad de cada alumno, generando espacios de trabajo personalizado en la escuela, yendo a los hogares de los niños, acordando con los otros docentes y con las familias distintas estrategias de trabajo.

Los Centros de Actividades Infantiles funcionarán los sábados, durante seis horas en la propia institución educativa, desarrollando a lo largo del ciclo lectivo 2015 diferentes talleres: Plástica y Diseño, Ciencia, Comunicación y Audiovisual, Deporte y Recreación, Alimentación y Nutrición, Música, Danza y Tecnología

El equipo institucional del Centro de Actividades Infantiles tendrá dos horas semanales más para trabajo de organización interna. Es un tiempo de reflexión, de fortalecimiento, de revisión de los saberes que se transmiten; de analizar el cómo y el para qué de la tarea. Es un tiempo para "mirar" a los niños, para "mirarse" a sí mismos y para evaluar el desarrollo del proyecto socioeducativo del Centro de Actividades Infantiles y la planificación de las acciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Centro de actividades infantiles en funcionamiento.</i>	<i>Centro</i>	<i>4</i>	<i>2º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Centro de Actividades Infantiles – CAI
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>980.700</i>	<i>980.700</i>
TOTAL	985.700	985.700

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 21 Subprograma Educación Secundaria

***Programa Nº 29: Programa de Apoyo a la Política
de Mejoramiento de la Equidad Educativa***

Estructura Administrativa

Promedu II consta de una unidad ejecutora central (UEC) con sede en Capital Federal y de unidades ejecutoras jurisdiccionales (UEJs) con sedes en todas las provincias del país. La UEJ de San Luis se estructura administrativamente en cuatro áreas, a saber: área pedagógica, área de infraestructura, área de contrataciones y área contable. Todas estas áreas están a cargo de un Coordinador General Jurisdiccional. Este Coordinador General, a su vez, depende de la Jefa de Subprograma Educación Secundaria del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.

Estructura Ejecutiva

El objetivo de la UEJ de San Luis es asistir administrativamente y financieramente a las 7 líneas presentes en la Provincia:

Plan de Enseñanza de las Ciencias Naturales (PECN)

Plan de Enseñanzas de las Matemáticas (PEM)

Plan de Mejora Institucional (PMI);

Centro de Actividades Juveniles (CAJ)

Aulas Modelo

Movilidad Primaria y Secundaria

Planeamiento y Evaluación de los IFDC.

Funciones de la UEJ

La UEJ financia los honorarios, pasajes y viáticos de la totalidad de los consultores UEJ, y de los consultores pertenecientes a las 7 líneas nacionales que dependen administrativa y financieramente de Promedu II.

La UEJ también financia todos los eventos organizados por las líneas, que tienen un carácter pedagógico y que sean aprobados por la UEJ. De este modo todas las acciones programadas por las líneas quedan unificadas, persiguiendo el mismo objetivo general del programa y en seguimiento de la política educativa provincial.

Plan de Enseñanza de las Ciencias Naturales (PECN)

Promedu II apoya la enseñanza de las Ciencias Naturales de Nivel Primario, financiando honorarios, viajes y viáticos a la Referente Provincial y a los dos Acompañantes Didácticos que capacitan a los docentes de las ocho escuelas que actualmente trabajan con el PECN. El Programa también financia los eventos que esta línea organiza según su programación particular y aprobada por el referente pedagógico de la UEJ. Para el año 2015 la línea tiene como objetivo particular el incrementar el número de escuelas beneficiadas.

Plan de Enseñanza de la Matemática

Promedu II apoya la enseñanza de la Matemática en el Nivel Primario, financiando honorarios, viajes y viáticos a la Asistente de la Referente Provincial y a los diez Acompañantes Didácticos que capacitan a los docentes de las veintisiete escuelas que actualmente trabajan con el PEM. El Programa también financia los eventos que esta línea organiza según su programación particular y aprobada por el referente pedagógico de la UEJ. Para el año 2015 la línea tiene como objetivo particular incrementar el número de escuelas beneficiadas.

Planes de Desarrollo Educativo Jurisdiccionales

La línea de PMI (Plan de Mejora Institucional), a través de sus Asistentes Técnicos Territoriales, visita a 140 escuelas secundarias de la Provincia. Los ATT,

que son contratados por Promedu II, asisten y monitorean la ejecución de los planes de mejora institucionales que cada una de esas escuelas debe elaborar y ejecutar.

El objetivo principal del ATT es asistir y acompañar a los directivos y a la comunidad educativa de la mayoría de las escuelas y colegios estatales secundarios de ciclo básico, de ciclos orientados, urbanos y rurales. Esa asistencia se concretiza en la elaboración, a partir de un diagnóstico institucional, de un PMI particular para esa institución. En el PMI se plasma el proyecto de mejora anual de la institución incluyendo diversas estrategias y líneas de acción como son las clases de apoyo, las tutorías y los proyectos socio-comunitarios. Este PMI se constituye así en una herramienta para reducir los índices de repitencia, sobre edad y abandono en las escuelas de nivel secundario de la Provincia.

El objetivo particular para 2015 consiste en disminuir los índices de deserción, repitencia y sobre-edad en los alumnos de nivel secundario.

Centros de Actividades Juveniles

Promedu II financia los honorarios de los consultores de esta línea, sus pasajes, sus viáticos y sus eventos. Estos centros se orientan a promover nuevas formas de estar y de aprender en la escuela.

Esto se logra a través de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos al horario escolar. Así se promueve el desarrollo de proyectos que se realicen en tiempos y espacios complementarios al interior de la escuela, y que permitan intensificar aprendizajes y ampliar las propuestas educativas diversificando el horizonte de oportunidades, con el propósito de articular la dimensión formal de la educación y el circuito que solía o suele considerarse como no formal.

El objetivo particular para 2015 es incrementar la asistencia de los jóvenes a las acciones implementadas en cada sede CAJ.

Aulas Modelo

Esta línea tiene como objetivo ser un espacio de innovación e investigación respecto de las estrategias para el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación en general (TICs).

El objetivo particular para 2015 es incrementar los espacios físicos donde funcionen Aulas Modelo y además, incrementar las escuelas capacitadas por esta línea.

Aportes para la Movilidad

Aporte para Movilidad tiene como fin facilitar la concurrencia de los alumnos a la escuela primaria y secundaria mediante el financiamiento de su traslado diario al establecimiento. En esta línea PROMEDU II sólo financia al personal administrativo (Asistentes contables para escuelas) que lleva a cabo el monitoreo y recibe las rendiciones de movilidad de las escuelas.

El objetivo particular para 2015 es incrementar el universo de escuelas beneficiadas con este aporte.

Planeamiento, Desarrollo y Evaluación del Sistema Formador

Esta nueva línea tiene como objetivo el fortalecer el desarrollo de políticas activas para la formación docente que permitan atender sus principales desafíos para brindar una formación de calidad. Se subdivide en dos sub-líneas: Evaluación y Planeamiento. Cada una de ella consta de un referente y de asistentes. PROMEDU II financia los honorarios de los consultores de esta línea como así también sus pasajes, sus viáticos y sus eventos aprobados por el responsable pedagógico de la UEJ.

El objetivo particular para 2015 es evaluar el diseño curricular del Profesorado en Educación Física y del Profesorado de Artísticas. Evaluar también los estudiantes del Profesorado de Enseñanza Primaria.

Procesar los datos sobre Capacitación – Investigación y determinar escenarios futuros de vacancia docente en la Provincia.

Objetivo General

Mejorar los procesos de gestión del sistema educativo.

Apoyar la política de mejora en los aprendizajes de secundaria y parte de primaria.

Apoyar a la política de promoción y retención en el Nivel Secundario.

Objetivos Particulares

En el mejoramiento del desempeño del sistema educativo provincial se pretende contribuir a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de niños y jóvenes con diferentes trayectorias escolares.

Optimizar los procesos de gestión del sistema educativo provincial.

Colaborar y acompañar a los supervisores y a los equipos directivos en la gestión institucional en cuanto son actores cualificados del sistema educativo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Incrementar en un 73% la cantidad de escuelas beneficiadas con el plan de enseñanza de ciencias naturales.</i>	<i>Escuelas Capacitadas</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Incrementar en un 50% la cantidad de escuelas beneficiadas con el plan de enseñanza de las matemáticas.</i>	<i>Escuelas Capacitadas</i>	<i>54</i>	<i>Anual</i>
<i>Disminuir los índices de deserción, repitencia y sobre edad en un 10% en las escuelas que cuentan con el beneficio de plan de mejora.</i>	<i>PMI Ejecutados</i>	<i>140</i>	<i>Anual</i>

Incrementar en un 20% la asistencia de jóvenes a las acciones implementadas por la línea. Aumentar en un 20% la asistencia y monitoreo a las sedes.

Centro de
Actividades Juveniles 77 Anual
en ejecución

Incrementar de 4 a 8 las escuelas capacitadas de nivel secundario en el interior de la provincia.

Escuelas capacitadas 8 Anual

Mantener en un 100% la cantidad de escuelas actualmente beneficiados e incorporar 4 escuelas para el aporte de movilidad primaria.

Escuelas
Beneficiadas 76 Anual

Evaluar el diseño curricular de prof. educación física y de artísticas y a estudiantes prof. enseñanza primaria.

Institutos de
Formación Docente 6 Anual
de gestión pública y
privada

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Fortalecimiento de la Educación Obligatoria	4- Programa de Apoyo de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II)
1- Personal	312.197	312.197		
2- Bienes de Consumo	108.000		54.000	54.000
3- Servicios No Personales	11.018.147		9.226.412	1.791.735
4- Bienes de Uso	1.150.000		150.000	1.000.000
TOTAL	12.588.344	312.197	9.430.412	2.845.735

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Educación Rural

**Programa N° 30 Mejoramiento de la
Educación Rural – PROMER**

El objetivo de Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (Promer) consiste en respaldar la política educativa del Gobierno Provincial para una mejor cobertura, eficiencia y calidad del Sistema Educativo en las escuelas rurales de la Provincia, promoviendo la capacitación, aporte de material didáctico y mejora edilicia.

Acciones

La Etapa II del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tendrá como objetivo la profundización y fortalecimiento de las acciones trabajadas.

Capacitación Docente en Especialización en Educación Rural destinada a Docentes de Escuelas Rurales.

Distribución de material didáctico y equipamiento para la enseñanza.

Obras de Infraestructura escolar para la ampliación y refuncionalización de escuelas rurales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación Docente	Docentes Capacitados	12	2º trimestre

Indicadores:

1- Docentes aprobados y con certificación correspondiente / Total de docentes programados a inscribirse a la capacitación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Mejoramiento de la Educación Rural- PROMER II
<i>1- Personal</i>	<i>314.185</i>	<i>314.185</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>354.639</i>		<i>354.639</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>476.054</i>		<i>476.054</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.470.000</i>		<i>2.470.000</i>
TOTAL	3.614.878	314.185	3.300.693

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

Objetivo

La formación docente es un proceso continuo y de larga duración que no se agota durante la fase de la formación inicial, entendiéndola como una práctica educativa intencional, sistemática y organizada cuya finalidad es, preparar a los futuros docentes para el desempeño de su rol en las escuelas del Sistema Educativo Provincial.

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico.

La formación inicial requiere que los estudiantes de los profesorados, al momento de realizar su residencia pedagógica en las escuelas del sistema educativo, entreguen un mayor tiempo y dedicación a la etapa final de la carrera docente, por eso que se estima necesario rentarla.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Residencias Rentadas de los estudiantes de los Profesorados de los IFDC de gestión estatal.</i>	<i>Convenios</i>	<i>150</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Docentes capacitados en cursos y capacitaciones / Total de Docentes en condiciones de inscribirse a cursos y capacitaciones.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	63.609.460	63.609.460
<i>2- Bienes de Consumo</i>	45.000	45.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	680.000	680.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	100.000	100.000
<i>5.1- Transferencias</i>	2.250.000	2.250.000
TOTAL	66.684.460	66.684.460

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, se prevén los siguientes objetivos para el ejercicio 2015:

Poner en marcha el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional de Desarrollo Profesional Docente que fuera aprobado por el INFD, con el propósito de fortalecer el vínculo con las escuelas asociadas.

Propiciar entornos formativos vinculados al desarrollo Profesional de los docentes que cumplen funciones en el sistema formador, con el propósito de promover una formación inicial integrada, sustantiva y significativa.

Poner en marcha el Plan Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", propuesta de capacitación docente centrada en cada institución educativa, con cohortes de tres años y que abarca la totalidad de los docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Analizar la organización y las regulaciones institucionales como acompañamiento a las trayectorias educativas.

Diseñar el Proyecto de Mejora Institucional.

Acciones

Diseñar e Implementar las políticas de Formación Docente Inicial y continua para el nivel superior.

Evaluar, aprobar y ejecutar líneas de acción en el marco de los proyectos de mejora institucional y proyectos de investigación.

Planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el nivel superior de formación docente inicial y continua.

Analizar los datos de ingreso, egreso y permanencia de los estudiantes de los Institutos de Formación Docente con la finalidad de conocer los porcentajes de aprobados, no aprobados, promovidos y desgranamiento.

Aprobar líneas de acción en el marco de los Proyectos de Mejora Institucional y los Proyectos de Investigación.

Continuidad y ampliación tendientes al acompañamiento de Docentes Noveles y de políticas estudiantiles.

Fortalecer las capacidades e incrementar la institucionalidad de los equipos técnicos promoviendo la conformación de equipos profesionales.

Propender al desarrollo y fortalecimiento institucional y jurisdiccional.

Coordinar las líneas para el desarrollo profesional docente, desarrollo curricular y desarrollo normativo y Programa Nacional de Formación Permanente

Instrumentar ciclos de formación docente en cada una de las áreas de enseñanza, para los docentes de las diferentes carreras de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Trayectos de formación en temáticas prioritarias para la Provincia de San Luis.</i>	<i>Docentes</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Visitas de estudio al exterior o dentro del país por temáticas prioritarias para la Provincia.</i>	<i>Docentes</i>	<i>20</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Capacitación para aspirantes a cargos jerárquicos de las diversas regiones en el marco del concurso.</i>	<i>Docentes</i>	<i>150</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Acompañamiento a directivos nóvelos regiones educativas I,II,II,IV y V.</i>	<i>Docentes</i>	<i>160</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Premio al docente del año con un viaje de capacitación.</i>	<i>Docentes Premiados</i>	<i>6</i>	<i>1º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE
		4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>82.000</i>	<i>82.000</i>
TOTAL	2.982.000	2.982.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

Subprograma N° 02: Desarrollo Profesional Docente

Tiene como desafío la capacitación continua de docentes y su profesionalización, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación educativa, así como también el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces. En este sentido, la educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo.

Es un objetivo prioritario generar condiciones para que los docentes sigan aprendiendo a enseñar a lo largo de su trayectoria laboral y en los contextos particulares en los que les toque desempeñarse, para que sus prácticas mejoren la capacidad de las escuelas de contener y enseñar a todos los estudiantes.

Líneas estratégicas

Didáctica de la matemática y matemática aplicada

Comprensión Lectora

Enseñanza de las ciencias sociales y naturales

Gestión de las instituciones

Uso de tics en el aula

Dentro de los objetivos previstos para el ejercicio 2015 se mencionan:

Continuar con la elaboración del Plan Anual Integral de Desarrollo Profesional Docente y cooperar institucional y técnicamente en la implementación del mismo. Lo cual deberá incluir:

Diseñar ciclos de desarrollo profesional dirigidos a aspirantes a cargos jerárquicos del Sistema Educativo en el marco de los llamados a concursos.

Continuar acciones de acompañamiento pedagógico a docentes y directivos que inician su desempeño profesional, Docentes y Directivos Noveles.

Implementar la Capacitación a nivel nacional y/o internacional de los docentes premiados en el marco del premio al docente del año.

Desarrollar programas de visitas de estudio al exterior para directivos y formadores, con el objetivo de conocer experiencias profesionales que enriquezcan la perspectiva local.

Fortalecer el desarrollo profesional a través de estímulos económicos para la producción científica-académica.

Diseñar e implementar un ciclo de formación para supervisores.

Diseñar e implementar trayectos de formación para docentes en temáticas de interés provincial: Mediación, Buenas prácticas para el abordaje de la violencia y el cuidado de la salud docente en el marco de "San Luis Actitud Saludable"

Diseñar e implementar un trayecto de formación en uso de tics en el aula en conjunto con la Universidad de La Punta con incentivo económico para los docentes que lo cursen y aprueben.

Proponemos pensar la formación docente continua planteando estrategias que ayuden a los docentes a recorrer sus itinerarios formativos, facilitando el acceso a ofertas de calidad y que tengan relación con sus prácticas áulicas. Por ello, consideramos que sería de utilidad:

Priorizar la formación centrada en la escuela, apoyando la creación de redes de escuelas y de docentes.

Promover el desarrollo de programas de innovación, evaluación e investigación educativa.

Diseñar propuestas de formación docente continua que relacionen la teoría y la práctica y que estén orientados, preferentemente, a equipos de docentes que trabajen en la misma escuela (ej. Ciclos, trayectos)

Acciones

Determinar las necesidades de capacitación de acuerdo a las demandas del sistema educativo y de las instituciones.

Fijar metas anuales de acuerdo a los nudos críticos.

Incentivar, por medio del puntaje o de otro tipo de estímulos, la formación de los docentes en esas áreas críticas priorizadas anualmente.

Evaluar la efectiva transmisión al aula de las competencias que se buscó desarrollar a través de las acciones de capacitación.

El desafío es producir cambios en la institución y que se reflejen en la mejora de la calidad educativa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proyecto de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Proyecto de formación permanente "Nuestra Escuela".</i>	<i>Proyecto</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	85.000	85.000
5.1- Transferencias	3.125.000	3.125.000
TOTAL	3.223.000	3.223.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

El Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles" por su dependencia completa y directa del Ministerio de Educación a través del Programa Educación Superior y Capacitación Docente, garantiza la excelencia académica de los futuros Técnicos Superiores en Seguridad Pública. Es su misión fundamental formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública, calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales, para cubrir cargos en los sistemas de Seguridad Pública de la Provincia de San Luis, respondiendo a las exigencias del Estado dentro de un contexto democrático.

Se colabora a través de la Educación Superior, en la garantía de un Derecho básico de los ciudadanos como lo es la seguridad, el cuidado de los bienes y la vida de los habitantes de una comunidad. Como también un análisis crítico y propositivo respecto de las agencias del control social, formal y de las prácticas de sus agentes, donde a la par que se incorporen nuevos modelos de intervención, se pueda enfrentar el problema de la criminalidad, sin desmedro de la calidad de vida y mejorando la calidad de la ciudadanía.

Objetivos

Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública con orientación a la Formación Policial, calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales, para cubrir cargos en los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia de San Luis.

Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública en contextos de privación de libertad.

Capacitar a los cuadros Jerárquicos de los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia, mediante un programa implementado destinado a la formación y capacitación continua de las fuerzas de seguridad.

Asimismo por la Ley N° XV-0562-2007, es a partir del sexto año que los auxiliares incorporados a la policía, deben realizar en el ISSP un curso de nivelación por lo que, según lo informado, estarían en condiciones de hacer los cursos aproximadamente quinientos auxiliares que ingresaron a la fuerza en el año 2008.

Acciones

Revisión e implementación del Diseño Curricular en el marco del Documento base aprobado por Resolución CFE N° 193/12.

Formación Inicial de Técnicos Superiores en Seguridad Pública.

Formación Continua de Oficiales a través de la Escuela Superior

Capacitar a Auxiliares ingresados a la fuerza en el año 2008, en el marco de la Ley N° XV-0562-2007.

Asistir económicamente a alumnos del Instituto a través del Plan de Profesionalización de la fuerza de Seguridad Pública.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>50</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación Policial y Ciudadana.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>100</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Cadetes en formación 1ero, 2do y 3er. Año.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>170</i>	<i>1º y 4º Trimestre</i>
<i>Oficiales y Auxiliares de la Policía de la Provincia en capacitación.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.500</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan de Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Publica	3.724.800
	TOTAL	3.724.800

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.100.000	4.100.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
5.1- Transferencias	3.724.800	3.724.800
TOTAL	9.524.800	9.524.800

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

**Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente
Continua San Luis**

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia de San Luis el 16 de setiembre de 1999 mediante el Decreto 3119/99 MGyE. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del Decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica".

El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones:

Formación Docente Inicial.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente.

Investigación.

Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional curricular que las integra en su concepción y en los hechos.

La formación docente inicial se visualiza como una formación profesional de inicio. Esto significa que los estudiantes tendrán conciencia de que están recibiendo las bases para el desarrollo de una praxis (en la que se integran contenidos teórico prácticos) que les permitirán una primera relación con la profesión docente, la cual les exigirá un proceso de formación continua.

La capacitación para los docentes en ejercicio adopta los mismos dispositivos que la formación inicial integrando formación, investigación y práctica.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial

Profesorado en Educación Primaria.

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

Profesorado de Inglés.

Proseguir con el dictado de la Tecnicatura Superior en Promoción de la Salud y Agente Sanitario.

Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos con los de otras instituciones educativas de nivel superior.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Implementar nuevas carreras, acorde a las demandas actuales de nuestra comunidad.

Continuar con el Plan de Becas de ayuda económica para alumnos en sus tres categorías: transporte, alquiler y fotocopias.

Plan Grandes Maestros: Se prevé la puesta en marcha del "Plan Grandes Maestros", una propuesta formativa relacionada con el campo de la práctica profesional, donde se seleccionarán los mejores maestros que se encuentran en

funciones en los distintos establecimientos y niveles educativos; y serán ellos quienes colaborarán desde su experiencia en el campo de la práctica profesional implementada en los nuevos diseños curriculares en el 1º año de los profesorados.

Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la nueva Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de la formación cuaternaria en el ejercicio profesional docente.

Continuar con la formación en el área Postítulos: Postítulo de Actualización Académica en enseñanza de Inglés para el Nivel Primario

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.

Desarrollar nuevas estrategias de Acompañamiento Pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis.

Capacitación en uso de las TIC: Se prevé mediante convenio con la Universidad de La Punta, llevar adelante la capacitación en uso de las TIC, teniendo en cuenta que representa una herramienta fundamental el manejo de tecnologías, aplicada a la enseñanza en todos sus niveles , como así también a cada uno de los planes educativos que desarrolla la Provincia de San Luis .

Generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de

Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone realizar un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente.

Continuar con las tareas de refacción y adecuación del edificio, además de la renovación de mobiliario.

Organizar un Congreso de Literatura Puntana y Regional a realizarse en el mes de Octubre en la Provincia de San Luis.– Se continuará desarrollando Trayectos de Capacitación Interna: destinados a nuestros docentes, en materias disciplinares y pedagógicas.

Investigación

Organizar la Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de Junio del año 2015.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Estudiantes en formación en el IFDC (profesorados y tecnicaturas).	Alumnos	1.960	4º Trimestre
Capacitación continua y externa.	Docentes o no docentes	1.480	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	1.320.000	1.320.000
TOTAL	1.320.000	1.320.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

**Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente
Continua Villa Mercedes**

El IFDC-VM (Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes) creado en el año 2000 mediante el decreto N° 3119 MGyE(SECyE)-1999, es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente.

Indirectamente, también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel, como lo es la educación de niños y jóvenes. Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación. Para la mejora de la calidad educativa. Una necesidad es la formación de Recursos Humanos con formación técnica, para lo cual se amplió el perfil institucional de acuerdo a la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 promulgada el 8 de septiembre de 2005 que permite el dictado de Tecnicaturas, con lo cual se convirtió en el único Instituto de carácter mixto (formación docente y técnica) de la Provincia, contando actualmente con dos ofertas actualmente de carácter técnico.

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad. En función de los requerimientos regionales se proseguirá con la actualización pedagógica, tratando de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la Autopista de la Información y los propios recursos humanos que dispone este IFD.

Es necesario llegar a lugares del interior con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas, como ser:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación, la cual se está enseñando a utilizar, mediante capacitaciones en curso, a docentes propios y del sistema.

Continuar con el Programa de becas de estudio para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Las coberturas de Emergencias Médicas para todo el alumnado y cualquier persona que ingresa al mismo.

Los seguros legales y técnicos que el Instituto posee, los que abarcan no solo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que éste presta al alumnado.

Plan Grandes Maestros: Se prevé la puesta en marcha del "Plan Grandes Maestros", una propuesta formativa relacionada con el campo de la práctica profesional , donde se seleccionarán los mejores maestros que se encuentran en funciones en los distintos establecimientos y niveles educativos; y serán ellos quienes colaborarán desde su experiencia en el campo de la práctica profesional implementada en los nuevos diseños curriculares en el 1º año de los profesorados .

Capacitación en uso de las TIC: Se prevé mediante convenio con la Universidad de La Punta , llevar adelante la capacitación en uso de las tic , teniendo en cuenta que representa una herramienta fundamental el manejo de tecnologías ,

aplicada a la enseñanza en todos sus niveles , como así también a cada uno de los planes educativos que desarrolla la Provincia de San Luis.

Generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone realizar un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes Carreras:

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Teatro.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnológica

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

Tecnicatura Superior en Promoción de la Salud y Agente Sanitario.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación, a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Para dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Deberá disponerse de presupuesto para pasajes o transportes, gastos de los profesores viajeros o viáticos. También para cargos docentes y administrativos que por el crecimiento institucional, académico y matriculados es necesario para seguir ofreciendo un rendimiento eficaz. Para la plataforma prevista para el Ministerio Economía de la Nación será necesario disponer de todo el equipamiento tecnológico para efectuar la mayor cantidad de contenidos vía on line. La educación on line o e-learning, es una manera de enseñar que ha avanzado sensiblemente en el mundo y nuestro IFDC VM, deberá continuar realizando las inversiones en equipamiento que sean necesarias para no perder espacios ante la presencia de otros oferentes.

El sector administrativo de personal se vio impulsado por un sistema de gestión informatizado realizado por el encargado de recursos tecnológicos, y se espera hacer lo mismo con un sistema para la administración contable, para lo que se está planificando en la compra de algún sistema de gestión contable que permita agilizar y asegurar los registros de la Asociación.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidos al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas y, si bien se gestionarán fondos del MEN en forma directa a través del Plan de Mejora Institucional surgida con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Estudiantes en formación en el IFDC (profesorados y tecnicaturas).	Alumnos	1.960	4º Trimestre
Capacitación continua y externa.	Docentes o no docentes	1.480	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	1.320.000	1.320.000
TOTAL	1.320.000	1.320.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 24: Programa Gestión Educativa

Programa N° 32: Recursos Docentes

En marco de lo dispuesto por la Ley N° V-0789-2011 y el Decreto N° 3881-ME-2014, Art. N° 20, el Programa Gestión Educativa tiene como competencia:

Estudio y propuesta de re-categorización, cierre, apertura y clasificación por zona de establecimientos educativos.

Análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas, determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Realizar, en tiempo y forma, la publicación de llamados a cubrir cargos y/u horas cátedra que permita optimizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo.

A través de las Juntas de Clasificación Docente se realiza el estudio de los antecedentes de personal, la clasificación de éste por orden de mérito, así como la fiscalización, conservación, actualización y custodia de los legajos correspondientes.

Se confeccionan las nóminas por orden, de los aspirantes a interinatos y suplencias, según los criterios de valoración de antecedentes y méritos realizados por la Comisión de Títulos.

Las Publicaciones se realizan una vez cada quince días, a fin de asegurar la periodicidad y la cobertura necesarias.

Intervenir en el traslado, reubicaciones, permutas y reincorporación del personal docente.

La intervención se realizará en marco de los Arts. 53, 54° y 55° de la Ley N° XV-0387-2004 y se producirá a medida que surjan vacantes por creación, renunciadas, bajas o jubilación de personal docente.-

Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos.

Ello exige el análisis situacional de cada institución y su proyección de crecimiento a través de su matrícula e influencia radial, como así también del impacto de su terminalidad secundaria.

En el caso de las instituciones de educación rural, el análisis es dado por cada año en virtud del éxodo rural cíclico que sufre la misma.

Participar en la elaboración del presupuesto anual del Ministerio de Educación, fundamentalmente en la previsión de cargos docentes, no docentes, directivos y de supervisión.

Art. Nº 21 - Decreto Nº 3881-ME-2014

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todas las certificaciones de estudios correspondientes a los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial y formalizar su registro en tiempo y forma, como así también acreditar la validez nacional de los títulos, en el marco de la normativa provincial y nacional.

Continuar con la sistematización de la emisión de los títulos a través de distintas acciones, tales como: capacitaciones, informes mensuales del estado de emisión, control individualizado de la documentación, auditoría activa en establecimientos, control de cumplimiento de las estructuras curriculares en la emisión, etc.

Art. Nº 22 - Decreto Nº 3881-ME-2014

Tramitar sistemáticamente todas las diligencias para concretar la cobertura de cargos jerárquicos docentes.

Ejecutar las acciones necesarias, a los efectos de llevar a cabo los llamados a concurso para la cobertura de Cargos Jerárquicos Docentes, en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente.

A través del Proyecto Concursos Jerárquicos del Sistema Educativo, desde el ciclo lectivo 2012, se lleva a cabo el llamado a concurso de cada región educativa en marco de lo dispuesto por el Art. 31º de Ley XV-0387-2004 que permitirá el ordenamiento del sistema educativo garantizando la carrera docente y la reafirmación de las competencias asignadas a las funciones jerárquicas.

Art. Nº 23 - Decreto Nº 3881-ME-2014

Asegurar el cumplimiento del Art. 77º de la Constitución Provincial y de la Ley Nº II-0036-2004 de Educación Pública de Gestión Privada de la Provincia.

Auditar a las Instituciones Educativas de Gestión Privada en cuanto a habilitaciones edilicias, Titulación Docente, Rendiciones de Cuentas, Presentación de P.O.F. y documentación relacionada a sus asociaciones, estatutos, etc.

Dar conocimiento a la comunidad de las instituciones oficializadas como Establecimientos Educativos de Gestión Privada.

Generar normativa y sistema de control que evite el funcionamiento de instituciones no oficializadas.

Tramitar el pago mensual de Aporte Estatal Subsidiario a los 38 establecimientos educativos públicos de gestión privada.

Adecuación de estructuras curriculares en trabajo conjunto con el Programa Educación Obligatoria.

Regular, controlar y monitorear el uso de los recursos financieros que el Estado Provincial destina a la educación privada.

Producir informes técnicos, circulares, etc. que pauten el accionar pedagógico de las instituciones educativas de gestión privada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Docentes titularizados.</i>	<i>Instituciones</i>	401	<i>Anual</i>
<i>Directivos Titularizados.</i>	<i>Instituciones</i>	2	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Directivos titularizados 3º categorías.</i>	<i>Instituciones</i>	38	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes y oposición de supervisores Regionales y Provinciales.</i>	<i>Cargos</i>	24	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes y oposición de Directivos Escuelas Técnicas.</i>	<i>Cargos</i>	98	<i>2º Trimestre</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes y oposición de Directivos por Nuevas Vacantes (renuncias, jubilaciones, bajas) Desiertas en Convocatoria 2014.</i>	<i>Cargos</i>	136	<i>Anual</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes de Vacantes (licencias, renuncias, bajas, creaciones) - Nivel: Inicial, Primaria y Secundario.</i>	<i>Cargos</i>	876	<i>Anual</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes de Horas Vacantes (licencias, renuncias, bajas, creaciones, proyecciones) - Nivel: Secundario.</i>	<i>Horas</i>	11.194	<i>Anual</i>
<i>Docentes trasladados / permutas – Art. 53º-54º-55º Ley XV-0387-2004.</i>	<i>Instituciones</i>	250	<i>Anual</i>
<i>Docentes reubicados horas cátedras - Art. 26º Ley XV-0387-2004.</i>	<i>Instituciones</i>	208	<i>Anual</i>
<i>Docentes reubicados de Educación Técnica – Implementación Ley 26.058.</i>	<i>Instituciones</i>	34	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Docentes inscriptos en Junta de Clasificación docente.</i>	<i>Docentes</i>	9.750	<i>2º Trimestre</i>
<i>Docentes inscriptos en Complementaria en Junta de Clasificación docente.</i>	<i>Docentes</i>	420	<i>1º Trimestre</i>

Docentes electos para Consejo Educación - Junta de Clasificación y Junta de Disciplina (1º etapa 2014 Junta Electoral – 2º etapa 2015). Cargos 29 3º Trimestre

Docentes reubicados de Educación Jóvenes y Adultos – implementación Decreto N° 1953- ME-2013. Instituciones 11 2º y 3º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.383.539</i>	<i>2.383.539</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
TOTAL	3.413.539	3.413.539

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 24: Programa Gestión Educativa

Programa N° 33: Educación Pública de Gestión Privada

El Área tiene como objetivo asistir económicamente a las escuelas de gestión privada, mediante el otorgamiento del AES (Aporte Estatal Subsidiario).

Atender real y efectivamente las necesidades económicas de las Instituciones, teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Supervisar y fortalecer la formación integral, garantizando la igualdad y equidad para todas las escuelas de gestión privada de la Provincia.

Otorgar A.E.S. (Aporte Estatal Subsidiario) por crecimiento vegetativo en los casos así determinados, de acuerdo a la Ley N° II-0036-2004 Art. 12° Inc. a).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistir económicamente a los colegios privados.</i>	<i>Colegios</i>	<i>39</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>124.000.000</i>	<i>124.000.000</i>
TOTAL	124.000.000	124.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa N° 34: Supervisión, Gestión y Control de
la Infraestructura Escolar**

Objetivos

El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

A través del Ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas para sostener un proceso de mejora continua de la calidad en la educación. Es por ello que, desde el mismo, se trabaja y evalúa en forma constante y continua haciéndose imprescindible contar con el equipamiento adecuado. Realizando además las visitas escolares a fin de constatar el estado y necesidades de los diferentes establecimientos educativos.

Acciones

Relevamientos en los establecimientos educativos a los fines de:

Equiparar los establecimientos, con el mobiliario necesario.

Proveer de gas licuado a los establecimientos, en la mayoría rurales, a los que no se los puede abastecer con gas natural.

Proveer constantemente de repuestos comunes y habituales que permitan el normal funcionamiento de los establecimientos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Establecimientos educativos relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>1º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Cantidad de Obras de mantenimiento a establecimientos escolares / Total de obras de mantenimientos a establecimientos escolares presupuestadas.

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Mantenimiento de Escuelas</i>	<i>30.000.000</i>
	TOTAL	30.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.947.352</i>	<i>1.947.352</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.500</i>	<i>6.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>26.000</i>	<i>26.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>30.000.000</i>	<i>30.000.000</i>
TOTAL	31.979.852	31.979.852

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa N° 35: Calidad Educativa Inicial,
Primaria y Secundaria**

Objetivos

Crear los espacios donde puedan desarrollar todas las actividades educativas para el aprendizaje de saberes significativos, mediante la construcción de edificios escolares, refacción de los existentes y ampliación según las necesidades.

Acciones

El Sistema Educativo es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas tendientes a asegurar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades que permitan y garanticen una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona, habilitándolo tanto para el desempeño social como laboral.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Provisión de ropa de trabajo, materiales de escritorio, elementos de limpieza y equipamiento educacional y recreativo a establecimientos.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.800.000	1.800.000
3- Servicios No Personales	1.300.000	1.300.000
4- Bienes de Uso	3.300.000	3.300.000
TOTAL	6.400.000	6.400.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

Programa N° 36: Gestión de Infraestructura-Equipamiento

Objetivos

Estas acciones ejecutadas en el Plan de Obras están destinadas a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos a través del financiamiento de obras de construcción y ampliación. Estas acciones responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas tendientes a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.

Acciones

Gestionar Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras y/o mejoras aprobadas por el Ministerio de Educación de la Nación. Las obras de referencia son:

Creación de escuelas de jornadas ampliada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Entrega de Mobiliario.</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Abastecimiento de equipamiento didáctico.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Nuevos establecimientos relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>
<i>Nuevos establecimientos de jornada ampliada relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>
<i>Establecimientos con falta mobiliario por aumento de matrícula relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>
<i>Establecimientos con mobiliario en mal estado para su reparación relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

*Cantidad de conjuntos mobiliarios entregados a establecimientos escolares /
Total de conjuntos mobiliarios programados a entregar.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	4.400.000	4.400.000
TOTAL	4.400.000	4.400.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

Programa N° 37: Gestión de Infraestructura - Obras

Objetivos

Dotar a las escuelas con la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a la educación en todos los niveles, mediante la ejecución del Plan de Obras que financiará obras de construcción y ampliación según las necesidades en los diferentes Establecimientos Educativos, a través de la presentación de proyectos al Estado Nacional.

Acciones

Creación de escuelas a jornadas ampliada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Construcción y terminación de escuelas de jornada ampliada.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>7</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Pacto Federal Educativo
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
TOTAL	10.000.000	10.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa N° 38: Gestión de Infraestructura -
Unidad Coordinadora Provincial**

Objetivos

Constituir la Unidad Coordinadora Provincial la que tendrá como funciones la coordinación de las tareas que permitan un correcto funcionamiento del componente infraestructura, utilizando los fondos recibidos del Ministerio de Educación de la Nación, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios destinados a abordar las diferentes necesidades de cada edificio escolar.

Acciones

Fortalecer el área mediante la creación de proyectos de obra, los que permite adquirir todo tipo de bienes y mano de obra especializada en la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Relevamiento de establecimientos y contratación de profesionales.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>430</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>43.200</i>	<i>43.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>436.800</i>	<i>436.800</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
TOTAL	600.000	600.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 39: Todos a la Escuela

Por medio de este Subprograma, se otorgan subsidios a Asociaciones Cooperadoras Escolares destinados a la contratación del servicio de Transporte Escolar Rural y la adquisición de alimentos para la Copa de Leche y Refuerzo Alimentario con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

De igual modo, se brinda el beneficio de Abonos Escolares Interurbanos para aquellos alumnos de escasos recursos económicos y que, por su lugar de residencia, disponen de un servicio público regular que los traslade hasta el establecimiento educativo.

Asimismo, se efectúa la contratación de seguro, con el objetivo de brindar cobertura a los alumnos de todos los niveles educativos de nuestra Provincia.

Además, se contrata la cobertura de una Póliza de Responsabilidad Civil para la totalidad de los Edificios públicos donde funcionan las Escuelas Públicas de Gestión Estatal.

Transporte Escolar Rural

Se otorgan subsidios a las Asociaciones Cooperadoras Escolares para la contratación y puesta en funcionamiento del servicio de transporte escolar rural. De esta forma, se ofrece un estímulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales, hacia los diferentes establecimientos educativos.

Abonos Estudiantiles

Para aquellos alumnos de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad, el Estado Provincial ofrece la posibilidad de acceder a un medio de transporte, para tramos interurbanos donde existe un servicio público regular, a través del otorgamiento de abonos escolares, y siempre que la realidad socioeconómica de las familias dificulte la posibilidad de concurrir normalmente a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos educativos destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales, a los efectos de su normal concurrencia a clases.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>2.000</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Cantidad de alumnos asistidos con transporte escolar establecimientos de zonas rurales / Cantidad de alumnos matriculados en establecimientos de zonas rurales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.255.934</i>	<i>1.255.934</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>22.495.812</i>	<i>22.495.812</i>
TOTAL	23.836.746	23.836.746

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 39: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Anualmente, se realiza la contratación de compañías de seguros, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos de gestión estatal de San Luis.

La póliza de accidentes personales con cobertura prestacional integral que se contrata, cubre el trayecto hogar - escuela - hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/u otras, como así también las prácticas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Así, la póliza de seguro a contratar alcanza a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primario, secundario común, técnico o profesional y digital, como así también a aquellos alumnos que concurren al nivel secundario bajo el Plan Educativo 20/30, durante el ciclo lectivo vigente.

Por otra parte, se procede a efectuar la contratación de una póliza de responsabilidad civil, destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar cobertura ante eventuales accidentes para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica, Digital, Escuelas de Verano y Plan de Secundaria 20/30 de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia</i>	<i>Pólizas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los Establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>900.000</i>	<i>900.000</i>
TOTAL	900.000	900.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 40: Alimentación Escolar Saludable

En el marco del Programa de Alimentación Escolar Saludable que lleva adelante Gobierno Provincial, los alumnos de Establecimientos Educativos de Gestión Estatal, en los niveles inicial y primario, para el funcionamiento de comedores escolares en hogares escuelas y escuelas de nivel medio.

El fin primordial es mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de cada uno de los alumnos, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez.

En este proceso es importante la integración de las familias del alumnado, que actuarán como colaboradoras en las actividades que desarrollan las asociaciones cooperadoras.

Acciones

Otorgamiento de Copa de Leche a 367 establecimientos escolares para un periodo lectivo de 190 días de clases.

Recibirán el subsidio de Comedores Escolares 44 establecimientos (escuelas comunes - jornada simple, escuelas hogares - jornada completa).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de cada establecimiento escolar de la Provincia, en los niveles inicial y primario.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>318</i>	<i>Anual</i>

Subsidio otorgados a asociaciones

cooperadoras de hogares escuelas y Establecimiento 44 Anual nivel medio.

Indicadores:

1- Cantidad de alumnos asistidos con Copa de Leche establecimientos Educativos de la Provincia / Cantidad de alumnos matriculados en establecimientos Educativos de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>41.634.050</i>	<i>32.654.050</i>	<i>5.880.000</i>	<i>3.100.000</i>
TOTAL	41.634.050	32.654.050	5.880.000	3.100.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 40: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

En el marco de implementación de la jornada escolar ampliada en establecimientos educativos de la Provincia, con el fin de mejorar la propuesta pedagógica de la escuela primaria y favorecer la interdisciplina de las distintas áreas del conocimiento, se incorpora el almuerzo (viandas saludables) como instancia de aprendizaje, propiciando a partir de la experiencia compartida en el mismo el crecimiento de valores, normas de convivencia, respeto por el prójimo y asimilación de hábitos de alimentación saludables.

Acciones

Otorgamiento de subsidio en especies (viandas saludables) a las Escuelas que funcionarán bajo la modalidad de jornada ampliada y escuelas Bilingües Digitales con la misma modalidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidio en especie – viandas saludables.	Establecimiento	14	Trimestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	18.243.000	18.243.000
TOTAL	18.243.000	18.243.000